



Consejo Superior
de la Juzgatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

INFORME AL CONGRESO

GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL

**ESCUELA JUDICIAL
“RODRIGO LARA BONILLA”**

GESTIÓN 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PLANES QUE DESARROLLARÁ A MEDIANO Y LARGO PLAZO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.....	3
2. POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL PERIODO 2015 JUNTO CON LOS PROGRAMAS Y METAS QUE CONDUZCAN A REDUCIR LOS COSTOS DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD, LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA, CON ARREGLO AL PLAN DE DESARROLLO Y 3. PLAN DE INVERSIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA” 2015	3
CAPITULO I. PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	6
CAPÍTULO II. PROYECCIONES, RESULTADOS Y PERSPECTIVAS EN EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	6
2.1 ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	6
2.1.1 POLÍTICA DE DESCONCENTRACIÓN JUDICIAL.....	6
2.1.2 POLÍTICA DE JURISDICCIONES ESPECIALES	7
2.1.3 POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN JUDICIAL	11
2.2 POLÍTICAS EN EFICIENCIA Y EFICACIA.....	15
2.2.1 POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD	15
2.3 POLÍTICAS EN CALIDAD.....	21
2.3.1 POLÍTICA DE SELECCIÓN POR MÉRITOS	21
2.3.2 POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	22
2.4 POLÍTICAS PARA FORTALECER LA CONFIANZA, LA VISIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA.....	39
2.4.1 POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	39
2.5 POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	40
2.5.1 POLÍTICA DE GÉNERO	40
2.5.2 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	42
2.5.3 POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	44



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

INFORME DE GESTIÓN 2014

1. LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PLANES QUE DESARROLLARÁ A MEDIANO Y LARGO PLAZO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es responsable del Proyecto de Inversión que a continuación se relaciona:

NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN	Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso humano
SUBPROGRAMA DE INVERSIÓN	803 - Administración de Justicia
PROYECTO	Capacitación, Formación de funcionarios (as) y Empleados (as) Judiciales y del Personal Administrativo
CODIGO BPIN	1114000380000
RUBRO PRESUPUESTAL	C-310-310-803-5
POBLACIÓN OBJETO DEL PROYECTO	Funcionarios (as) y Empleados (as) Judiciales y del Personal Administrativo, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas

La proyección a largo y mediano plazo de las políticas y objetivos se encuentran en el anexo denominado: **PRESUPUESTO INVERSIÓN Y MARCO DE GASTO A MEDIANO PLAZO 2016-2018** que viene el CD adjunto al presente documento.

2. POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL PERÍODO 2015 JUNTO CON LOS PROGRAMAS Y METAS QUE CONDUZCAN A REDUCIR LOS COSTOS DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD, LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA, CON ARREGLO AL PLAN DE DESARROLLO Y 3. PLAN DE INVERSIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA” 2015.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” – EJRLB, es el Centro de Formación Inicial y Continua al servicio de la Administración de Justicia en Colombia. Creada en 1970, inició su funcionamiento en 1987 y fue incorporada a la Rama Judicial como unidad adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1998; se ha consolidado como un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y de la construcción permanente y

pluralista del conocimiento, con ello, se pretende mejorar sustancialmente el acceso y calidad de la justicia colombiana.

- **POLÍTICA: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA: DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO:**

"La misión de la Administración de Justicia es garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la Ley, dentro del marco del estado social y democrático de derecho, consolidando la soberanía del estado y la de sus instituciones de justicia.

De manera específica, tiene como propósito elevar el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los funcionarios/as y empleados/as de la Rama Judicial, para fortalecer la aptitud, la disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional. En este sentido la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha fijado dentro de sus políticas para el periodo 2015-2018, los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el Sistema de Ingreso a la Carrera Judicial a través de los Programas de Formación Judicial dirigido a Magistrados (as), Jueces (zas) y Empleados (as) de las Altas Cortes.
2. Realizar cursos de inducción dirigidos a Empleados (as) de los despachos judiciales y personal administrativo que ingresan a la Rama Judicial a través del Concurso de Méritos.
3. Capacitar en áreas transversales al ejercicio de la función y competencias de los y las Servidores (as) de la Rama Judicial.
4. Capacitar de manera permanente en la implementación y profundización en las siguientes áreas del Derecho: Civil, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Disciplinario, Constitucional, Restitución de Tierras y Justicia Transicional, a funcionarios (as) y empleados (as) de los despachos judiciales.
5. Impartir cursos de formación y actualización dirigidos a la Jurisdicción Especial de Paz.
6. Impartir formación intercultural y de derecho propio para mejorar la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los grupos étnicos.
7. Fortalecer el proceso cultural de calidad en la gestión judicial, prevención del riesgo y conservación del medio ambiente.
8. Construir conocimiento a través del diseño y elaboración de módulos y materiales académicos.
9. Implementar los modelos de Investigación y Proyección Social de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
10. Implementar y Capacitar a los y las Servidores de la Rama Judicial en el uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones; así como optimizar y mantener en forma adecuada el Registro Académico.

El propósito de estas políticas es incrementar los niveles de calidad en las actuaciones y decisiones judiciales, con equidad, para lograr el mejoramiento continuo de la gestión gerencial

y administrativa que le corresponde cumplir a los/as servidores/as judiciales, su selección por el sistema de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, la adopción de medidas tendientes a superar las debilidades y potenciar las fortalezas, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los/as funcionarios/as, acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la estructuración de un plan de estímulos, la implantación de un sistema sólido y sostenible de bienestar social y salud ocupacional, para construir el perfil del juez o jueza, capaz de afrontar los retos que impone construir una sociedad más justa, pacífica e igualitaria.

En lo que atañe a la justicia transicional, entendida ésta no como un tipo especial de justicia sino como una forma de abordarla en épocas de transición desde una situación de conflicto o de represión por parte del Estado, los funcionarios/as judiciales deben estar dotados de las herramientas y competencias necesarias, a fin de proporcionar a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de derecho.

Estos objetivos se ejecutarán mediante el desarrollo de las actividades identificadas en el Plan Plurianual de Inversiones, concebidas a partir del diagnóstico y análisis de las necesidades de formación y capacitación identificadas para cada programa de formación que imparte la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

En el anexo denominado Proyecto Plan de Inversiones de 2015, se encuentran detalladas las actividades con las cuales se desarrollará cada uno de los objetivos, así como el número de cursos de formación a impartir, las metas asistenciales o de producto y el presupuesto que se va a invertir en cada una.

CAPÍTULO I

Problemas que afectan a la Administración de Justicia

Actualmente los y las servidores de la Rama Judicial, afrontan diversas desafíos, nuevos retos y dificultades en el desarrollo de sus funciones judiciales, debido a múltiples factores como, la demanda creciente, concepción limitada sobre la independencia judicial en la comunidad, creciente producción legislativa, lentitud en los procesos, inseguridad en temas de oralidad y deficiencia en el manejo de las TICS entre otras, que dificultan la tarea de administrar justicia, lo cual se refleja en la atención oportuna hacia los ciudadanos constituyendo un riesgo para lograr la “la eficacia y accesibilidad a la Justicia”.

Con el fin de contrarrestar dicha problemática, la Sala Administrativa del CSJ precisa de manera urgente la formación y actualización permanente de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en los diferentes niveles del saber; esto es, “saber”(conocimientos), “saber hacer” (habilidades y destrezas) y “saber ser” (comportamientos, valores y actitudes).

Para lograr este cometido y con la finalidad de dar cumplimiento a sus propósitos misionales, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, diseña los programas de formación general y especializada para funcionarios y empleados, en las diversas áreas temáticas y competencias que requieran su desarrollo y profundización.

CAPÍTULO II.

Proyecciones, Resultados y perspectivas en el desarrollo de las Políticas, objetivos, planes y programas de la Administración de Justicia

2.1. ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2.1.1. POLÍTICA DE DESCONCENTRACIÓN JUDICIAL

• PROGRAMA DE DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES:

Objetivos Generales: Acercar la justicia real y material a los ciudadanos y ciudadanas, y desarrollar con estos procesos de empoderamiento legal, acordes con el contexto y realidad socio jurídica de sus comunidades, a través de la educación y pedagogía judicial en derechos y de otra parte, sensibilizar y capacitar a los funcionarios (as) y empleados (as) judiciales, para el desarrollo de su labor dentro de la administración de justicia, teniendo en cuenta el contexto social y jurídico de la desconcentración de los servicios de justicia.

Planeación, ejecución y seguimiento al Proyecto: Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la justicia (Artículo 229 Constitución Política) a todos los ciudadanos y en cumplimiento del Artículo 228 superior, la Ley 1285 de 2009 modificó la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia, estableciendo en su artículo 8º la desconcentración de despachos y servicios judiciales, a cargo del Consejo Superior de la Judicatura. En este

sentido, se considera como un ámbito fundamental el diseño y puesta en marcha de una estrategia pedagógica y de formación, para posibilitar la difusión y capacitación en derechos de las comunidades, lograr un mayor conocimiento y apropiación de la oferta institucional que brindarán los Centros de Servicios de Justicia que se implementen y de las herramientas jurídicas e institucionales que contribuyen a la justiciabilidad de los derechos, el tratamiento y la prevención de los conflictos comunitarios.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2014 se culminó el diseño y elaboración de los seis Módulos de aprendizaje auto-dirigido del Subprograma de Formación al igual que las cartillas, cuyos destinatarios son los ciudadanos (as) miembros de la comunidad, en las áreas de Laboral y Seguridad Social, Civil y Familia, Penal, Constitucional, Prevención y Atención del Conflicto, y Modelo de Atención del Centro. También se llevó a cabo la virtualización del mismo. En coordinación con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y de la Localidad 2 De la Virgen y Turística de Cartagena se realizó capacitación a los líderes y lideresas de las localidades.

Vale la pena destacar, la creación del Centro de Desconcentración de Servicios de Justicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, como una experiencia exitosa en materia de proyección social, toda vez que su objetivo es acercar la justicia a los pobladores de la localidad de Ciudad Bolívar, lo que implica que los funcionarios y funcionarias que van administran justicia en éste centro, conozcan las realidades, reconozcan las dinámicas sociales de la comunidad y sean garantes para el respeto de los derechos de los pobladores urbanos. De la misma manera, se busca que ciudadanos y ciudadanas de la localidad, adquieran los elementos necesarios para realizar el ejercicio efectivo de sus derechos, mediante el acceso a los servicios judiciales que prestará el centro” y los cursos de formación a de abogados litigantes y a los auxiliares de la Justicia.

Proyección 2015: Para la vigencia 2015, se pretende dar continuidad a la formación de los/as líderes de las localidades, en los centros de Desconcentración existentes y en los que sean creados con posterioridad, en las temáticas que surjan necesarias por los funcionarios/as que administran justicias. Estas mesas de estudio se proponen como parte del Programa de Proyección Social de la Escuela Judicial y la participación de actores sociales que dinamizan la Administración de Justicia en las sociedades.

2.1.2. POLÍTICA DE JURISDICCIONES ESPECIALES

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA JUECES DE PAZ:**

Objetivo General: Capacitar y actualizar a los Jueces y Juezas de Paz en lo atinente a los límites de sus decisiones judiciales, por cuanto se siguen detectando los mismos errores que conllevan a que se tomen decisiones equivocadas, lo que posteriormente genera que se adelanten procesos disciplinarios, y que en definitiva afecta notoriamente a la jurisdicción de paz.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Dando cumplimiento a la ley 497 de 1999, se logró la capacitación continuada de la mayoría de jueces(zas) de paz y reconsideración que iniciaron paralelo a la puesta en marcha de la implementación del programa, de ahí que en estos cuatro años se hayan capacitado en diversos temas como habilidades comunicativas, herramientas jurídicas y psicosociales de la jurisdicción especial de paz, la jurisdicción especial de paz: entre la norma jurídica y la norma social, entre otros

En el año 2014, con el propósito de responder de manera positiva las necesidades, la EJRLB realizó la difusión de los módulos enfocados en los siguientes temas: 1) Formación de Jueces de Paz y de Reconsideración y la Justicia de Paz en Colombia, 2) Tratamiento Integral del Conflicto y Habilidades Comunicativas, espacio donde se continuó con la estrategia de propiciar el intercambio de saberes entre los (as) servidores (as) judiciales de la especialidad.

Resultados, logros y metas: Durante el año 2014, en ejecución del programa de Formación dirigido a los Jueces/zas de Paz y Reconsideración, La Escuela Judicial dio continuidad a los Cursos de Introducción en el concepto de “Justicia Comunitaria” y “Cursos de formación continuada” dirigido a los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración. Se realizaron 6 meses de estudio en los distritos Judiciales de Buga, Manizales, Bogotá, Ibagué, Yopal y Pereira.

Así mismo, en coordinación con la Alcaldía de Bogotá, se llevaron a cabo 3 jornadas de capacitación dirigida a los/as aspirantes a ser elegidos/as como Jueces/zas de paz en la ciudad de Bogotá, para el periodo 2015-2018, Los formadores y las formadoras de la Escuela Judicial, impartieron la mencionada formación, utilizando los módulos de la especialidad.



Proyección 2015: Para el año 2015 se tienen previsto seguir cubriendo las sedes en donde han sido elegidos nuevos jueces y juezas de paz y reconsideración a fin de contextualizarlos dentro de la especialidad, para lo cual tenemos temas puntuales, buscando una interacción de los y las dientes en escenarios que permitirán el análisis y la discusión reflexiva desde diversas perspectivas, competencias y fines misionales. Es importante resaltar la labor de la red de formadores, quienes siempre estuvieron atentos a responder el llamado de la EJRLB y brindaron el apoyo requerido en la ejecución de los cursos de formación.

- PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL (SJN), LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA (JEI), LOS AFRODESCENDIENTES Y ROM:

Objetivos Generales: Sensibilizar y capacitar a los servidores (as) judiciales y Autoridades de los Pueblos Indígenas para que actúen en el marco del Estado Social y Democrático de derecho, de manera intercultural y eficiente para la cabal realización de los principios de la administración de justicia. Así mismo, sentar las bases para la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígenas y el Sistema Judicial Nacional con el fin de prevenir conflictos y facilitar el diálogo intercultural entre las dos jurisdicciones y de otra parte, incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios indígenas, a través de la identificación de necesidades concretas de formación y el fortaleciendo de las experiencias de Derecho Propio.

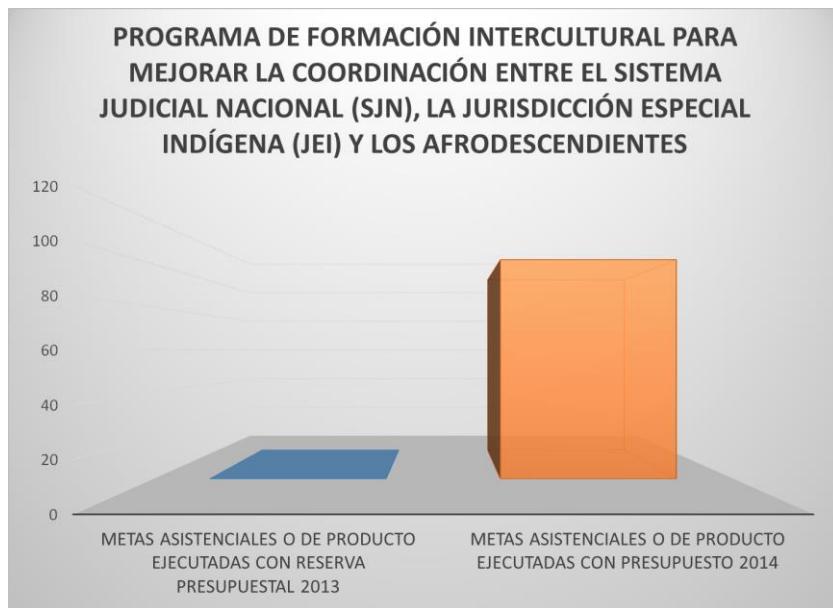
Planeación, ejecución y seguimiento al Proyecto: Como es preciso anotar que la formación intercultural brindada por la Escuela Judicial no está circunscrita únicamente a las temáticas relacionadas con la Jurisdicción Especial Indígena y que este tipo especial de formación judicial abarca otros escenarios de la diversidad étnica de nuestro país.

Respecto a la formación intercultural encaminada al fortalecimiento y materialización de la Jurisdicción Especial Indígena encuentra justificación en el artículo 246 de la Carta Política (Título VIII - De la Rama Judicial, Capítulo 5 - De las Jurisdicciones Especiales), disposición constitucional que reconoce la facultad de las autoridades de los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales y administrar justicia en su ámbito territorial conforme sus normas y procedimientos, norma superior que igualmente ordena establecer y promover formas de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, lo cual supone un cambio en la estructura de la Rama Judicial y en la cultura jurídica de los administradores de justicia, contexto que exige el desarrollo de procesos de interlocución, concertación, sensibilización y formación intercultural sobre los dos sistemas jurídicos (ordinario e indígena), escenarios constantes y nutridos dado el número de servidores (as) judiciales (de todas las especialidades) y Autoridades Tradicionales (de los 102 pueblos indígenas) que demandan espacios de capacitación.

Sobre este mismo punto, es pertinente resaltar que la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PSAA-12-9614 “Por el cual se establecen las medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional”, instrumento que en sus artículos 10 y 11 estableció la obligación continua de la Escuela Judicial de impartir el “Módulo de Formación Intercultural” y el “Modulo sobre restitución de derechos colectivos de Pueblos Indígenas”, formación especial obligatoria para los magistrados y jueces (zas) de restitución de tierras y para los funcionarios (as) judiciales de todas las especialidades con competencia en los distritos y circuitos que cuenten con población indígena. La formación intercultural es también dirigida a las Autoridades indígenas.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2014, la Escuela Judicial adelantó el Encuentro Nacional Indígena, espacio en el que se generaron discusiones críticas sobre los procesos de coordinación entre el sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, el cual fue dirigido a Servidores(as) Judiciales de Despachos de la Especialidad de Restitución y Formalización de Tierras en los distritos donde se concentran pueblos indígenas, líderes

indígenas, autoridades tradicionales, palabreros mayor y funcionarios de las entidades estatales que conocen del tema indígena, acto académico al cual asistieron más de 90 personas de diferentes distritos judiciales.



Proyección 2015: El programa de formación intercultural y de derecho propio para mejorar la coordinación con el sistema judicial nacional con la jurisdicción especial indígena y grupos étnicos judicial, que desarrolla la escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” bajo la coordinación del Despacho de la Sala Administrativa, tiene el propósito de seguir generando diálogos de comprensión mutua de las normas y procedimientos por parte del sistema judicial Nacional y el sistema de Jurisdicción Especial Indígena a fin crear y disponer los mecanismos para garantizar el derecho de acceso a la justicia y el entendimiento del derecho propio, tal como se adelantó en la ejecución del plan de formación 2014.

Para el 2015, se tienen previsto realizar actividades académicas a fin de crear escenarios que permitirán sensibilizar funcionarios y funcionarias judiciales, de la importancia del derecho propio de los pueblos indígenas y de su cosmovisión, a su vez, fortalecer las experiencias en los territorios indígenas a través de las capacitaciones para una conservación y difusión del derecho propio.

Por esta razón y con el objeto de facilitar y apoyar a los servidores y servidoras judiciales de las distintas especialidades, se pretende brindar herramientas que permitan un aprendizaje responsable, autónomo y bajo un entendimiento diverso, intercultural y étnico, por lo cual se tiene previsto realizar 6 talleres, 1 encuentro de la jurisdicción especial indígena y dos talleres para los afrodescendientes.

2.1.3. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN JUDICIAL.

- **PROYECTOS DE CRÉDITO INTERNACIONAL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO:**

Objetivo General: Diseñar y desarrollar los cursos, talleres y módulos de formación, para ser incluidos dentro de los Planes de Estudio, para formar a los Jueces/zas, Magistrados/as y Empleados/as de la Rama Judicial.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Centro de Recursos Educativos para la competitividad empresarial Crece LTDA, celebraron el Contrato de Servicios de consultoría número 228 del 10 de diciembre de 2013, cuyo objeto es "Diseñar y desarrollar los cursos y los talleres sobre técnicas específicas y cultura del servicio a la ciudadanía dirigido a los funcionarios y empleados de las altas cortes y la jurisdicción contenciosa administrativa de Cundinamarca y Bogotá".

De igual forma, se celebró entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Universidad Externado de Colombia, el contrato número 11 de 2014 con la con el objeto de la construcción de cuatro (4) módulos denominados: "Nuevas Tendencias en la Dirección Judicial del Proceso", "Práctica de Pruebas en la Oralidad", "Técnicas de Juicio Oral" y "Técnicas de Conciliación", dirigidos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para lo cual se hizo un proceso de validación de los mismos mediante talleres de formación de formadores, los cuales se solventaron con recursos del precitado contrato.

Resultados, logros y metas: Para el 2014 se realizó la entrega formal de los módulos de formación "Cultura del Servicio en la Rama Judicial", como resultado del contrato 228 de 2013 y se recibieron los 4 módulos "Nuevas Tendencias en la Dirección Judicial del Proceso", "Práctica de Pruebas en la Oralidad", "Técnicas de Juicio Oral" y "Técnicas de Conciliación", como consecuencia del contrato 11 de 2014.

Los precitados materiales, fueron elaborados bajo la metodología de la Escuela Judicial, con el acompañamiento de los coordinadores encargados de las respectivas áreas, dentro del proceso de construcción, se desarrollaron talleres de identificación de necesidades, talleres de formación de formadores para la validación de los mismos y 1 curso de capacitación en cada uno de los documentos, dirigido a la población Objeto del Contrato.

Proyección 2015: Para la presente anualidad, se programó en el programa de inducción, mesas de estudio sobre el Módulo de "Cultura del Servicio en la Rama Judicial", el cual por ser un tema transversal, será impartido a empleados/as de la Rama Judicial de todas las especialidades.

Respecto de los módulos realizados por la Universidad Externado de Colombia, se tiene proyectado impartir capacitación más de 500 funcionarios/as de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, toda vez que de conformidad al diagnóstico de necesidades, los servidores requieren capacitación sobre técnicas de Juicio Oral, Dirección del proceso y práctica de pruebas.

- **PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE**

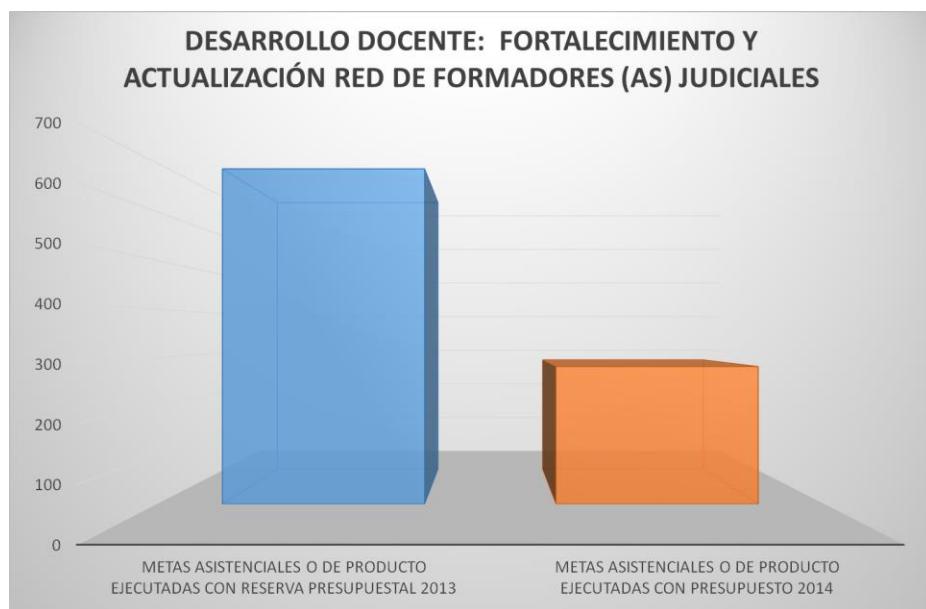
Objetivo General: Conformar y actualizar la Red de Formadores(as), Tutores(as) y Facilitadores(as) de la Escuela Judicial integrada por Magistrados(as) y Jueces(zas) con experiencia y experticia suficientes tanto técnica como pedagógica en las diferentes áreas de conocimiento, que les permite ejercer los roles mencionados, mediante un intercambio de experiencias, saberes, actitudes y aptitudes, que permiten recoger los insumos para la elaboración de los diferentes materiales académicos, que utiliza la Escuela para impartir la formación inicial y continua.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El programa de Desarrollo y fortalecimiento docente, está dirigido a todos los funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas de la Rama Judicial, que cumplan los requisitos y deseen conformar la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial. Se capacitará a un grupo de aproximadamente trescientos (300) servidores y servidoras judiciales, entre Magistrados, Magistradas, Juezas, Jueces, empleados y empleadas, sobre los módulos que fueron construidos en las diferentes especialidades, como resultado del diagnóstico de necesidades, bajo el modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2014, se realizaron 26 talleres de formación de formadores, de las diferentes especialidades; dentro de las actividades académicas desarrolladas en el marco del programa de desarrollo docente, vale la pena resaltar el taller de formación de formadores de la Universidad de Bolonia. Dicha actividad fue el resultado del convenio suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y Scuola Superiore di Studi Giuridici de la Universidad de Bolonia, el cual tiene por objeto unir esfuerzos a fin de fortalecer los procesos de formación dirigidos a las y los servidores judiciales de la República de Colombia.

El curso en mención, que se desarrolló entre el 1º y 5 de diciembre de la vigencia anterior, contó con la participación de Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas de los diferentes distritos judiciales, quienes se capacitaron en temas tales como: Ética Judicial, Constitucionalización del Derecho, Argumentación Judicial y Filosofía del Derecho desde la óptica del Derecho Comparado.

Para la Escuela Judicial, es importante mantener las relaciones interinstitucionales, a fin de fortalecer, en conjunto con otras entidades, la formación de los servidores/as judiciales, en procura de hacer más eficaz y eficiente la administración de justicia. Por esta razón, para la vigencia 2015 se prevé la realización de una segunda ronda de talleres de formación, que se haga extensiva tanto a empleados/as como a entidades con competencias jurisdiccionales.



Proyección 2015: Para la vigencia 2015 y teniendo en cuenta el desarrollo de los programas de formación especializada en diferentes áreas del Plan de Formación y la realización del próximo VII Curso de Formación Judicial Inicial para Funcionarios de la Rama Judicial, en todas las especialidades, es indispensable acudir al mecanismo de la comisión de servicios para Magistrados y Magistradas de todas las especialidades que aseguren la sostenibilidad del modelo educativo de la EJRLB y de la implementación de los programas académicos que hacen parte del plan de formación, para cuyo efecto se requiere la realización de los respectivos Cursos de Formación de Formadores.

De otra parte, para dar continuidad al Plan Sectorial de Desarrollo y a las prioridades en formación judicial, que incluye la implementación de las oralidades en todas las especialidades, la formación en las nuevas tecnologías de la información TIC, es de vital importancia hacer capacitación en estas temáticas de manera intensiva, todo con el objetivo que preparar a los servidores/as judiciales para afrontar los retos de la era informática y el avance hacia la construcción del expediente digital, actualización de las redes ya conformadas, teniendo en cuenta los recientes cambios legislativos

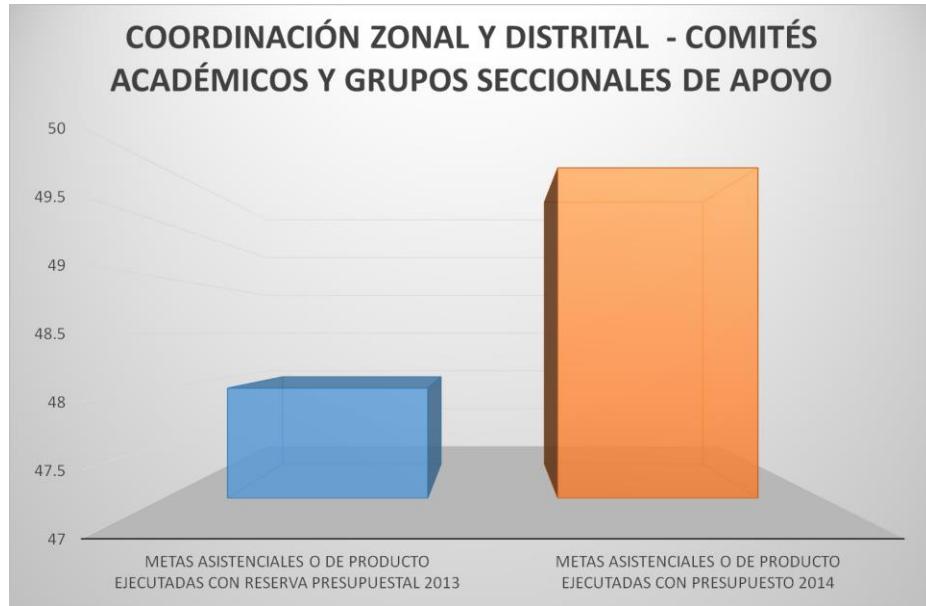
- **COORDINACIÓN ZONAL Y DISTRITAL- COMITÉS ACADÉMICOS Y GRUPOS SECCIONALES DE APOYO**

Objetivo General: Conocer de primera mano las necesidades que en las distintas regiones del país, se requieren en materia de formación judicial, contar con el apoyo de las autoridades judiciales y administrativas de la Rama Judicial a nivel local, para desarrollar los programas académicos formativos que permitan elevar el nivel de satisfacción del usuario(a) de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de la profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los y las servidores judiciales con el fin de fortalecer la disposición en el ejercicio de la función jurisdiccional, visto desde su propio contexto judicial con orientación a la aplicación en la práctica y a la consolidación de mecanismos grupales para el desarrollo de la Administración de Justicia.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La activa participación de los grupos seccionales de apoyo, del Comité Coordinador y de los demás Comités, ha representado un aporte trascendental en el mejoramiento de la gestión judicial núcleos que cumplen funciones propias o delegadas de conformidad con los Acuerdos 800 y 835 de 2000, tales como colaborar con la Escuela Judicial en la priorización de las necesidades de formación y capacitación, proponer a la Escuela Judicial líneas de trabajo fundamentales para la elaboración de los paquetes educativos, colaborar con la Escuela Judicial en la identificación dos criterios de selección de quienes deben asistir a los distintos eventos de formación y capacitación, apoyar a la Escuela Judicial en la revisión de los textos, módulos, guías y demás ayudas necesarias para el desarrollo de los eventos de formación y capacitación, entre otras, funciones que redundan en el impulso y desarrollo de los programas de formación judicial en el ámbito geográfico de su competencia.

Sin embargo, se requiere su consolidación mediante directrices del órgano de gobierno superior de la Rama Judicial, que permita una mayor coordinación, colaboración interinstitucional que permita desarrollar las actividades formativas de la Escuela, con un nivel de excelencia, oportunidad y eficacia, para atender la demanda de sus usuarios naturales, en actividades de docencia, investigación, extensión y difusión de los programas educativos.

Resultados, logros y metas: Durante el primer semestre del año 2014, se llevó a cabo en la Ciudad de Paipa, la Reunión del Comité Nacional Coordinador y el Conversatorio de Salas Administrativas y Direcciones Seccionales, siendo este el espacio en el que los integrantes de los Grupos seccionales de apoyo y Magistrados de las Salas Administrativas, realizaron aportes para el mejoramiento de la gestión judicial.



Proyección 2015: Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en materia de formación judicial, los Grupos Seccionales de Apoyo se reúnen periódicamente por lo menos una vez cada mes. Sus integrantes, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, quien ejercerá como secretario del mismo, Presidente del Tribunal Superior o un Magistrado de la corporación

delegado al efecto, Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo o un Magistrado de la corporación delegado al efecto, Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura Administrativo o un Magistrado de la sala delegado al efecto; con el fin de rendir el respectivo informe a la Escuela Judicial para hacer conocer las necesidades de formación y a su vez formular propuestas que sirvan de insumo a fin de alimentar y mejorar los planes de estudio de la Unidad

2.2. POLÍTICAS EN EFICIENCIA Y EFICACIA

2.2.1. POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura tiene presente que toda reforma judicial de carácter legislativo o de gestión, implica un cambio cultural que debe ser promovido mediante procesos de formación orientados a fortalecer en los/as magistrados/as, jueces/zas y empleados/as responsables de su implementación, el compromiso ético y las competencias que en las áreas del saber, del saber hacer y del saber ser se requieren para afrontar los retos que plantea la implantación de los nuevos fundamentos conceptuales, sistemas o esquemas de la función judicial, los cuales imparte a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como Centro de Formación Inicial y Continua de la Rama Judicial, a fin de garantizar la calidad y oportunidad de la gestión, la independencia de los jueces y el respeto por los derechos fundamentales de todos los intervenientes, así como la continuidad, extensión y sostenibilidad de los programas.

Las anteriores directrices de política pública se acompañan con el Plan de Implementación de las oralidades, de conformidad con lo previsto en la Ley 1285 de 2009¹, el Plan de Formación Judicial; el Plan Estratégico Tecnológico PET, cuyos objetivos van dirigidos a la eficiencia y eficacia de la gestión judicial; calidad y competitividad para fortalecer las decisiones judiciales; acceso, y democratización del acceso a la justicia; confianza, visibilidad y transparencia, garantía de la independencia de los Jueces en el ejercicio de sus funciones.

En desarrollo de las políticas, planes y programas establecidos por la Sala Administrativa en los Planes Sectoriales de Desarrollo de la Rama Judicial, la Sala inició desde el año 2011, la promoción e impulso de la oralidad en los procesos Penales, Civiles, Familia, Laborales, Disciplinarios y Contencioso Administrativos².

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS CIVILES, COMERCIALES Y AGRARIOS:**

Objetivo General: Ofrecer a los(as) servidores(as) judiciales, las herramientas metodológicas para asumir los nuevos retos de la oralidad, brindando los elementos sustanciales y

¹ Artículo 4o. Celeridad y Oralidad. de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 1285 de 2009. La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento. Los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios judiciales. Su violación injustificada constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Lo mismo se aplicará respecto de los titulares de la función disciplinaria. Las actuaciones que se realicen en los procesos judiciales deberán ser orales con las excepciones que establezca la ley. Esta adoptará nuevos estatutos procesales con diligencias orales y por audiencias, en procura de la unificación de los procedimientos judiciales, y tendrá en cuenta los nuevos avances tecnológicos.

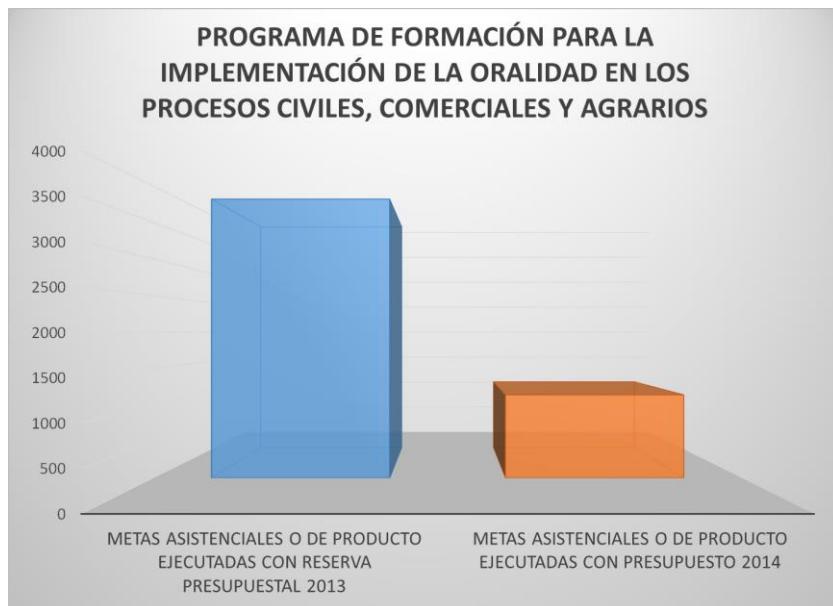
² Ver Normatividad aplicable: Ley 906 de 2004, Ley 1098 de 2006, Ley 1149 de 2007, Ley 1123 de 2007, Ley 1285 de 2009, Ley 1395 de 2010, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012.

metodológicos que le permitan a los(as) discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño como Administradores de Justicia.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 618 de la Ley 1564 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior debe realizar un Plan de Acción para la implementación del Código General del Proceso en todo el territorio nacional, por ello, la Escuela debe dar continuidad al proceso formativo que comenzó en 2012 con los cursos sobre la nueva normatividad, no sólo para dar cumplimiento a la preceptiva legal sino a fin de permitir que las y los servidores judiciales encargados de hacer realidad el nuevo esquema procesal, conozcan las disposiciones contenidas en él, las comprendan y las apliquen en ejercicio su función.

De igual manera, el Conversatorio Nacional de la especialidad se constituye en el punto de encuentro académico entre Magistrados(as) de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, Magistrados(as) de los Tribunales Superiores y Jueces(zas) con competencia en asuntos civiles de todo el país, en el que año tras año se plantea la diferente problemática que se suscita en diferentes ejes temáticos que tras ser identificados, son objeto de análisis a través de ponencias y de mesas de estudio en las que siempre las y los asistentes construyen soluciones probables que posteriormente son tenidas en cuenta en la práctica judicial real y que sirven de insumo para la elaboración del Plan de Formación de la siguiente vigencia.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2014, el programa se impartió de acuerdo con la gradualidad establecida por la Sala Administrativa, con la participación de todos los servidores(as) de la especialidad civil, comercial y agraria de los respectivos distritos judiciales, mediante la realización de Cursos Intensivos para la Implementación de la Oralidad en los Procesos Civiles, Agrarios y Comerciales y cursos de implementación en el Código General del Proceso, actividades realizadas en todos los distritos judiciales del país, en donde se desarrollaron las siguientes temáticas: Algunos aspectos de la Ley 1395 de 2010, Juez Director del Proceso, Argumentación Judicial, Técnicas de oralidad, Técnicas de Conciliación, Desarrollo de la Audiencia, Pruebas en la audiencia, Sentencia y Simulación de Audiencias, Principios Rectores del CGP, Régimen de Transición, Medidas Cautelares, Procesos Declarativos, Procesos Ejecutivos, Medios Probatorios, Jurisdicción y Competencia, Partes y terceros, Incidentes y Nulidades, Recursos Ordinarios, Reglas generales de actuación, Técnicas de Interrogación, Perspectiva de género en el CGP, Argumentación Judicial y responsabilidad profesional.



Proyección 2015: La Escuela Judicial dará continuidad al proceso formativo que comenzó en 2012 con los cursos sobre la nueva normatividad, no sólo para dar cumplimiento a la preceptiva legal sino a fin de permitir que las y los servidores judiciales encargados de hacer realidad el nuevo esquema procesal, conozcan las disposiciones contenidas en él, las comprendan y las apliquen en el ejercicio de la función que les corresponde.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS DE FAMILIA:**

Objetivo General: Aplicar las nuevas tendencias de dirección del proceso, como la dirección temprana, construcción del plan del caso y las actividades preparatorias de la audiencia, desarrollando actividades que permitan construir mejores argumentos, aplicando los conceptos como la justicia y la equidad en todas las actuaciones judiciales.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El Artículo 618 de la Ley 1564 de 2012 asigna a la Sala Administrativa del Consejo Superior la obligación de implementar el Código General del Proceso en todo el territorio nacional, la Escuela Judicial como Unidad encargada de la gestión de la formación judicial, está llamada a dar continuidad al proceso formativo que comenzó en 2012 con los cursos sobre la nueva normatividad, a fin de dar a conocer el nuevo estatuto procesal, lo cual permitirá que las y los servidores fortalezcan las competencias cognitivas, destrezas, habilidades y actitudes en el nuevo sistema oral.

Por otra parte, el ciclo formativo en Restablecimiento de Derechos para Infancia y Adolescencia se encuentra en plena ejecución, por lo que la Escuela debe dar continuidad a los cursos de profundización en Familia, impartiendo éste módulo, no sólo con el objeto de completar el ciclo respectivo, sino como producto de una necesidad de formación judicial evidenciada en los talleres y encuestas aplicados a los(as) servidores(as) judiciales de todo el país.

Finalmente, el Conversatorio Nacional de Familia, que se realiza conjuntamente con el del área Civil se constituye en el punto de encuentro académico entre Magistrados(as) de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, Magistrados(as) de los Tribunales

Superiores y Jueces(zas) con competencia en asuntos de Familia de todo el país, en el que año tras año se plantea la diferente problemática que se suscita en diferentes ejes temáticos que tras ser identificados, son objeto de análisis a través de ponencias y de mesas de estudio en las que siempre las y los asistentes construyen soluciones probables que posteriormente son tenidas en cuenta en la práctica judicial real.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2014, se dio continuidad a los Cursos de Formación Judicial en el Código General del Proceso, dirigidos a los(as) Servidores(as) Judiciales de Despachos con competencia en asuntos de Familia en las siguientes temáticas: Principios rectores del CGP, Régimen de transición, Medidas Cautelares, Procesos de Familia, Procesos Declarativos, Procesos Ejecutivos, Medios Probatorios, Jurisdicción y competencia, entre otros.

En las jornadas de formación de la Ley 1564 de 2012, y ejercicios prácticos de simulaciones en las que los(as) integrantes de la Red de Formadores(as) asumieron audiencias mediante juegos de roles en desarrollo de cada una de etapas procesales y su dirección. La argumentación judicial oral, la práctica y contradicción de las pruebas en oralidad, el manejo de la conciliación y las alternativas de solución al conflicto y por último, la sentencia en oralidad, fueron algunos de los ejes temáticos impartidos en desarrollo del Plan de Estudios.



Proyección 2015: Teniendo en cuenta que en el año 2014 finalizaron los cursos de implementación de la oralidad en familia, y en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia T-740 de 2014, la Escuela Judicial realizará los Cursos de Profundización en Familia en los que se replicará el Módulo de Aprendizaje Autodirigido sobre el Régimen de Guardas, igualmente se socializará el contenido de la Jurisprudencia señalada y la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad que fue ratificada por el Estado Colombiano en 2011.

Además de los Cursos de Profundización dirigidos a los(as) Servidores Judiciales que deben ser formados en cumplimiento de la orden impartida por la Corte Constitucional, la Escuela continuará participando en la proyección de un Plan de Formación que se impartirá de manera conjunta con las Entidades que deben propender por garantizar el pleno ejercicio de la población discapacitada y la garantía para el pleno ejercicio de los derechos.

Finalmente, se prevé la realización de un ciclo de videoconferencias que se emitirán desde Bogotá para todo el país, a las que se convocará a las y los Funcionarios Judiciales con competencia en asuntos de Familia de todo el Territorio Nacional, conjuntamente con Defensores de Familia del ICBF, en las que el eje temático será la Adopción de Menores. Las videoconferencias serán el punto de encuentro que servirá para conocer, debatir y concluir sobre los diversos pronunciamientos jurisprudenciales sobre la adopción, proferidos tanto por la Corte Constitucional como por la Corte Suprema de Justicia, así como los diferentes instrumentos internacionales sobre el particular, todo con el objeto de potenciar las competencias de los(as) servidores(as) públicos que resuelven demandas de adopción como medida, generando espacios de discusión y construcción de herramientas que permitan garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Objetivo General: El programa de Formación en Derecho Laboral, en concordancia con las necesidades de formación recolectadas en los diferentes Distritos Judiciales, pretende profundizar en las temáticas que se presentan de forma recurrente en los Despachos de la especialidad Laboral, tales como: Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales, brindando a los servidores(as) judiciales las herramientas necesarias para entender conceptualmente el actual sistema, instituciones, sus actores y los diversos regímenes, así como la aplicación del Código General del Proceso en materia laboral.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: En el marco del Subprograma de Profundización en Derecho Laboral, durante la vigencia 2014, se realizaron Cursos de Profundización sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones; para el año 2015 se aspira continuar la formación en materia pensional a fin de completar la capacitación en los 33 Distritos Judiciales del país. Así mismo se dará inicio a la formación por ciclos en materia de Riesgos Laborales de conformidad con los cambios introducidos por la Ley 1532 de 2012.

Respecto del Derecho Fundamental a la Salud, se creó un subprograma para impartir formación en este tema, el cual irá dirigido a los servidores(as) judiciales de todas las especialidades de la Rama Judicial, con el objeto de dar cumplimiento a la orden 32 de la Sentencia T-760 de 2008, subprograma que ahora parte del Programa de Formación Básica.

De otro lado, en materia de Oralidad Laboral y de las incidencias del Código General del Proceso en los procesos del trabajo y de la seguridad social, se prevé continuar con dicha formación judicial y culminar el ciclo de capacitación en todo territorio nacional.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2014, el programa se impartió de acuerdo a la programación aprobada por la Sala Administrativa, con la participación servidores(as) de la especialidad laboral de diferentes distritos judiciales, mediante la realización de Cursos de Oralidad Laboral y los efectos del Código General del Proceso, Monitoreo: “seguimiento a la oralidad en los procesos del trabajo y de la seguridad social”, los cuales se desarrollan a través de conversatorios internos y ampliados como mediación académica. El monitoreo corresponde a la tercera etapa del plan de estudios diseñado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que corresponde a un acompañamiento y seguimiento a la aplicación de la formación en la práctica judicial, cuya pretensión, exclusivamente académica, se orienta al refuerzo educativo en aquellos componentes temáticos que resulten determinantes para el fortalecimiento de las competencias requeridas en un desempeño adecuado y eficiente de la función judicial.

Con lo anterior, se logró actualizar a los y las servidoras judiciales, en materias de reformas judiciales: Ley 1149 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1564 de 2012 y Leyes 1394 y 1395 de 2010, con el apoyo de los integrantes de la Red de Formadores y Formadoras de la especialidad. Así mismo, se logró el fortalecimiento de las competencias, habilidades, actitudes y los fundamentos conceptuales de los y las empleadas y Funcionarios/as judiciales para el desempeño de la función judicial de los Juzgados Pilotos y de Oralidad de conformidad con la Ley 1149 de 2007 e igualmente se profundizó en temas sustanciales del Trabajo y de la Seguridad Social.



Proyección 2015: Para esta anualidad, se pretende llevar a cabo Cursos de Profundización en Derecho laboral, con fundamento en los módulos de formación sobre “Práctica Judicial en el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones” y “Sistema de Seguridad Social en Riesgos Profesionales”, así mismo se tiene contemplado desarrollar cursos de refuerzo a la Oralidad y los efectos del Código General del Proceso, en aras de ampliar la cobertura y así llegar a los distritos judiciales que no se formaron en la vigencia inmediatamente anterior.

2.3. POLÍTICAS EN CALIDAD

2.3.1. POLÍTICA DE SELECCIÓN POR MÉRITOS.

- PROGRAMA DE INGRESO. LEY 270 DE 1996, arts. 160, 168 y 176

Objetivo General: Formar científica y profesionalmente a los(as) aspirantes a ingresar o ascender por el sistema de carrera judicial y a todas las personas que ingresan por primera vez al servicio judicial. El Curso de Formación Judicial Inicial, más allá de ser parte de un proceso de selección, constituye una valiosa oportunidad para mejorar la Administración de Justicia mediante el fortalecimiento y desarrollo de las competencias y habilidades propias del ejercicio judicial en los aspirantes a ingresar o ascender como magistrados(as) jueces (zas), en un contexto ético de compromiso con la justicia.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Los Programas de Formación Inicial, que se asienta en las bases conceptuales de coadyuvar en la consolidación de la meritocracia mediante el Sistema de Carrera Judicial, que permite la cualificación del abogado para el desempeño de las funciones jurisdiccionales, la formación permanente como un proceso continuo de superación de los servidores judiciales; funciones a las cuales se debe añadir la investigación, como mecanismo para conocer y solucionar los problemas de la práctica judicial.

Resultados, logros y metas: La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, durante los años 2013 y 2014, adelantó el VI Curso de Formación Judicial Inicial, que constituye la Fase II de los Concursos de Méritos convocado por la misma Sala mediante el Acuerdo No. PSAA12-9135 del 12 de enero de 2012, para la conformación del Registro Nacional con base en el cual se proveerán en su vigencia, por el sistema de carrera judicial las vacantes definitivas que se presenten en la Rama Judicial en los cargos de Juez/a Civil del Circuito que conocen procesos laborales.

Así mismo, la Sala Administrativa, expidió el Acuerdo No. PSAA13-9982 del 5 de Septiembre 5 de 2013, por medio del cual adopta el Acuerdo Pedagógico del “VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014”.

El curso se inició el 12 de Octubre de 2013 y finalizó el 12 de Abril de 2014, su duración estuvo entre el 23 y 25 semanas y fue impartido a 220 aspirantes, agrupados en 8 Sedes, de diferentes distritos judiciales a saber: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira y Pasto.

Proyección 2015: Es un deber legal estatutario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 160 y 168 de la ley 270 de 1996, de ofrecer a quienes aspiran a ingresar a cualquier cargo de funcionario/a de carrera, el curso de formación judicial inicial, con carácter eliminatorio como fase del concurso de méritos.

El VII curso concurso para todas las especialidades y jurisdicciones, fue convocado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Carrera Judicial, mediante el Acuerdo Nº PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013, para proveer cargos de Magistrados/as, Jueces/zas de la República; la fase I, que comprende la prueba de conocimientos, la cual se realizó en el mes de diciembre, circunstancia que obliga a la Escuela

Judicial Rodrigo Lara Bonilla, a programar y adelantar el VII Curso Concurso de Formación Judicial Inicial durante las vigencias 2015.

La estructura general del Curso de Formación Judicial Inicial está definida en los Acuerdos de convocatoria a los respectivos Concursos de Méritos y comprende:

- a) Módulos temáticos de aplicación práctica general
- b) Trabajo de Investigación Jurídica Aplicada
- c) Módulos temáticos de la Formación Especializada y Pasantías virtuales

Los módulos temáticos de aplicación práctica comprenden temas cuidadosamente seleccionados, cuyos objetivos y metodología han sido validados en múltiples talleres realizados por la Escuela Judicial con los magistrados y magistradas integrantes de la Red de Formadores del Curso bajo la orientación de pedagogos(as), metodólogos(as) y expertos(as) autores(as) de los planes y materiales educativos.

El módulo de Investigación Jurídica Aplicada tiene como objetivo formar a las y los aspirantes en técnicas de la investigación jurídica útiles para el desarrollo de la función judicial que faciliten, entre otras, la formulación del problema, la planificación de la investigación, la selección de fuentes y la redacción de los reportes y conclusiones.

El módulo de Pasantías permite a las y los aspirantes acercarse al quehacer judicial y conocer la organización y funcionamiento de los despachos así como las principales actuaciones y diligencias judiciales, las cuales se desarrollaran de forma virtual.

2.3.2. POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- **PROGRAMA DE INDUCCIÓN:**

Objetivo General: Formar adecuadamente a quienes van a ejercer funciones en la Rama Judicial, dotándolos/as de herramientas de aprendizaje, reflexión, construcción, gestión y aplicación para que sean competentes en el trabajo de equipo y asuman el compromiso de logro integral de la organización y lo hagan visible en la gestión específica que desarrollan.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Teniendo en cuenta los objetivos, políticas, estrategias y proyectos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sumado al resultado de la investigación y diagnóstico de necesidades, resulta necesario dar continuidad al Curso de Inducción para todos los empleados/as que ingresen a la Rama Judicial por primera vez.

Resultados, logros y metas: En procura de fortalecer el conocimiento sistémico sobre la organización y funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura, así como de las competencias específicas y aptitudes requeridas para el desempeño de los correspondientes cargos en quienes ingresan por primera vez al servicio judicial y ejercen funciones administrativas, se realizaron mesas de estudio en los siguientes temas: Gestión Documental, Registro Nacional de Abogados, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Cultura del Servicio, Implementación del Aplicativo SIGOBius, Pluralismo Jurídico, Redacción de Textos Jurídicos y Biotecnología Agrícola y Moderna.

Estos cursos tuvieron la duración de un día de manera presencial en la ciudad de Bogotá y con transmisión por videoconferencia para el resto del país, excepto el Curso de Redacción en Textos Jurídicos, que se realizó en cuatro jornadas de manera presencial en Bogotá.



Proyección 2015: Para la vigencia 2015, se busca dar continuidad a la formación que se hizo en el año 2014 y que estuvo dirigida a los empleados(as) que desempeñan funciones administrativas del Consejo Superior de la Judicatura en los temas de gestión documental, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Cultura del Servicio y manejo de SIGOBius y SIERJU; e igualmente, formar a los empleados(as) de Tribunales y Juzgados que desempeñan funciones jurídicas e ingresaron por primera vez a la Rama Judicial en los temas de Acción de Tutela, Habeas Corpus, Optimización del Talento Humano y Ética Judicial.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:**

Objetivo General: Lograr que los/as servidores/as judiciales, se apropien de las técnicas de gerencia judicial del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, de manera que la oralidad pueda contribuir a una pronta y cumplida administración de justicia, logrando la efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Política, la Ley y la Jurisprudencia.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La implementación de la oralidad, que viene dándose a raíz de la expedición de ley 1437 de 2011 en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, no ha sido un tema de fácil asimilación. El pensamiento arraigado de los jueces de la República frente a la escrituralidad en los procesos judiciales, hacen cargante la necesidad de cambio hacia un nuevo sistema. Por ello, se torna imperioso promover un cambio de pensamiento que permita avanzar hacia un sistema oral eficiente en las huestes judiciales del país. Y es, precisamente, que desde la construcción del módulo “El Juicio Oral por Audiencias”, de autoría de formadores y formadoras de la Escuela Judicial, se ha venido recorriendo el país proponiendo una nueva forma de administrar justicia, bajo los lineamientos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Con las mesas de estudio realizadas en 2013 y 2014 en los diferentes distritos judiciales de Colombia sobre el

CPACA, y la implementación de la oralidad en la jurisdicción, se evidenció una evolución positiva en el manejo que el director del proceso y sus colaboradores han adoptado. Empero, la Escuela Judicial es consciente de que aún falta multiplicar y reforzar el trabajo académico que los formadores han venido realizando, razón por la cual, se considera necesario impartir, además, dos de los cuatro módulos que construyó para esta Unidad, la Universidad Externado con el apoyo, retroalimentación, y validación de la Red de Formadores, denominados, “Nuevas Tendencias en la Dirección Judicial del Proceso” y “Práctica de Pruebas en la Oralidad”.

Resultados, logros y metas: La Escuela Judicial concibió para la vigencia 2014, continuar con los Cursos de Profundización en Contencioso Administrativo, dirigido a magistrados(as), jueces(zas) y empleados(as) judiciales que tuvieran competencia en procesos administrativos.

Bajo la coordinación académica de la Escuela Judicial, los formadores y formadoras de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, consideraron necesario realizar para las precitadas actividades académicas, talleres donde se reforzaron temas como la dirección temprana del proceso, la audiencia inicial, la práctica de la prueba en la oralidad y el uso de las herramientas tecnológicas en el marco del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con duración de dos (2) días, y con una asistencia por distrito judicial de 30 servidores/as.

Así mismo se llevó a cabo la etapa de seguimiento o monitoreo en los distritos judiciales en los cuales se impartió la formación, con el fin de evidenciar el impacto positivo de la misma y los aspectos a mejorar y fortalecer.



Proyección 2015: En la presente vigencia, se tiene proyectado impartir los módulos de formación: “Nuevas Tendencias en la Dirección Judicial del Proceso” y “Práctica de Pruebas en la Oralidad”, dando continuidad a la formación de magistrados(as), jueces(zas) y empleados(as) de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en lo concerniente a la implementación de la oralidad, además de copar las necesidades planteadas por la población objeto de instrucción,

las cuales se encuentran plasmadas en las matrices de levantamiento de necesidades recopiladas a lo largo de estos dos años.

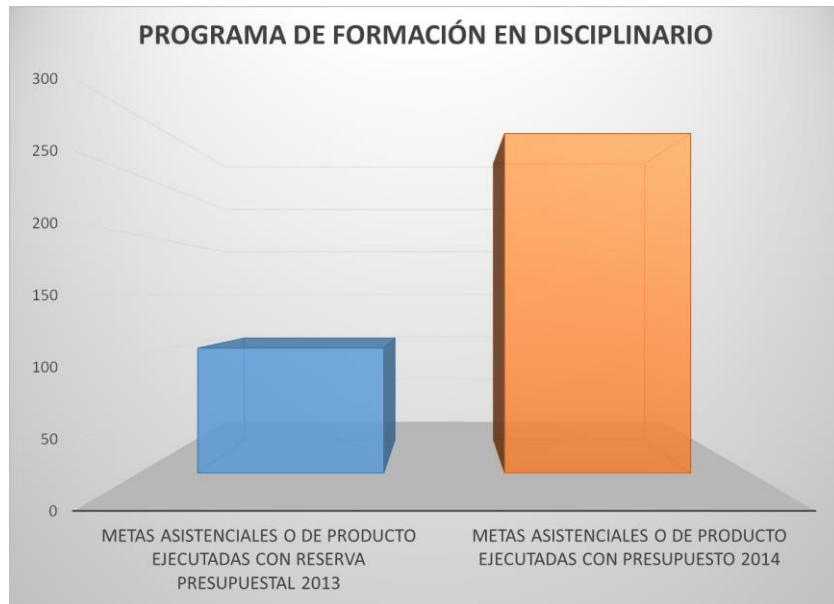
- **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISCIPLINARIO:**

Objetivo General: Diferenciar entre el Derecho Jurisdiccional Disciplinario y los demás tipos de Derecho Sancionador y por supuesto dejar evidencia de como en la práctica los fundamentos sustanciales y procesales del Derecho Disciplinario se deben desarrollar por los/as servidores/as judiciales para conseguir fallos independientes, autónomos, que respeten y hagan ciertos los principios constitucionales y legales, que hacen relación al debido proceso.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Ante la necesidad de establecer de manera clara las diferencias entre el Derecho Jurisdiccional Disciplinario y los demás tipos de Derecho Sancionador, la Escuela Judicial debe dar continuidad a los ciclos formativos correspondientes a los nuevos módulos que fueron iniciados en 2014.

Así mismo, se considera esencial el estudio de los límites de la autonomía funcional de la Rama Judicial en la Jurisdicción Disciplinaria, desde una perspectiva teórica y práctica, lo que constituye una herramienta o acción específica que se realiza con el fin de ejecutar las políticas sectoriales de la Rama Judicial, que de forma general, está obligada a realizar capacitación y actualización de manera continua a sus funcionarios, según lo establecido por los artículos 176 y 177 de la Ley 270 de 1996, y particularmente de acuerdo a su plan estratégico 2011-2014, en el que la actualización y capacitación de forma permanente a los funcionarios(as) públicos(as) cuya función se circumscribe al ámbito de la jurisdicción disciplinaria, se consagra como política para lograr retos y objetivos plasmados en el mismo documento, tales como la eficiencia y eficacia en la gestión judicial, el fortalecimiento de la calidad de las sentencias judiciales y de la confianza, transparencia y la visibilidad de la gestión judicial mediante el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2014, se llevaron a cabo cursos de formación sobre los siguientes módulos: “Estructura del Proceso Jurisdiccional Disciplinario”, “Los límites de la autonomía funcional de los Jueces”, “Estudio Sistemático de los tipos Disciplinarios” y “Oralidad en Disciplinario”, en los distritos judiciales de Bogotá y Medellín. Así mismo, se realizó un conversatorio de actualización normativa dirigido a las y los servidores judiciales del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en el que los ejes temáticos correspondieron a las diversas novedades legislativas de todas las Ramas del Derecho, que deben ser conocidas por ellos(as) en virtud de que los(as) Magistrados(as) de la misma, son Jueces (zas) de todas las especialidades y su conocimiento debe ser integral.



Proyección 2015: En el programa de formación en disciplinario, se tiene contemplado continuar con la formación en los 4 módulos implementados en el 2014, para ampliar la cobertura a otros distritos judiciales.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONSTITUCIONAL:**

Objetivo General: Generar espacios para discusiones constructivas sobre el estado y evolución del Derecho Constitucional, vertido en precedentes judiciales; reforzar conocimientos sobre el Pluralismo Jurídico, Constitucionalización del Derecho, Derecho ambiental, evolución y avances de la acción de tutela, utilizando como metodología el estudio de casos, socialización de experiencias y buenas prácticas judiciales en materia constitucional.

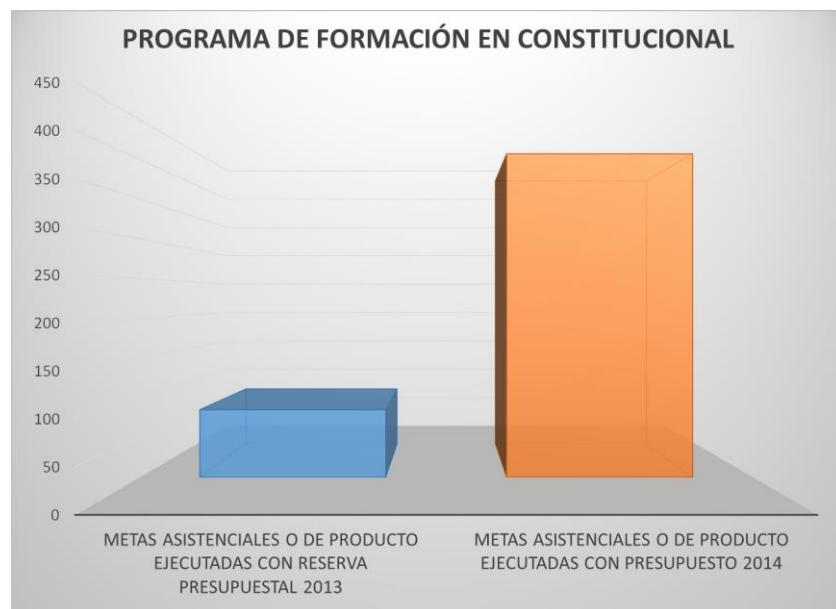
Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Con recursos de la Reserva Presupuestal de 2013, se llevó a cabo Curso de Profundización en el Derecho Constitucional, sobre el Módulo de Acción de Tutela en el Ordenamiento Constitucional Colombiano, dirigido a autoridades indígenas tradicionales que administran justicia. La actividad académica contó con la participación de magistrados auxiliares de la Corte Constitucional y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2014 en la ciudad de Villavicencio - Meta, se realizó Conversatorio Zonal de Derecho Constitucional. En el acto académico se impartieron los módulos de: Pluralismo Jurídico, Acción de Tutela en el Ordenamiento Constitucional Colombiano, Constitucionalización del Derecho e Interpretación Constitucional, contando para ello con el apoyo de miembros de la Red de Formadores(as) de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Resultados, logros y metas: En el año 2014, se dio inicio al primer ciclo de Cursos de Profundización sobre el Módulo de Acción de Tutela en el Ordenamiento Constitucional Colombiano. Así mismo, se desarrolló curso de Formación en la ciudad de Bogotá el día 31 de octubre de 2014, sobre la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), con el apoyo de la Contraloría General de la Nación.

La Corte Constitucional de Colombia, con el apoyo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, realizó el “Encuentro Constitucional por la Tierra”, que se llevó a cabo en la ciudad de Ibagué durante los días 17 a 20 de septiembre de 2014. El Encuentro tuvo como objetivo conocer y deliberar acerca del cambio climático, la biodiversidad, el derecho al agua, el desplazamiento forzado, la minería y áreas protegidas, así como la participación y consulta previa relacionada con la explotación de recursos naturales.

Para abordar estos temas se convocaron a connotados expertos, nacionales e internacionales, quienes en diálogo constructivo con jueces, abogados, abogadas, estudiantes de derecho y diferentes miembros de la sociedad civil, discutieron sobre las claves y alternativas para conciliar la vigencia de los derechos fundamentales, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible, y así contribuir a la preservación del planeta.



Proyección 2015: Se estima en la vigencia 2015, dar continuidad a los cursos de Profundización en Derecho Constitucional , mediante Videoconferencias Nacionales, con el objeto de replicar el Módulo de Acción de Tutela y otras acciones constitucionales, en todo el territorio nacional.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PENAL:**

En el marco de la Formación en el área penal, la Escuela Judicial contempla el desarrollo de varios programas a saber:

1. Programa de Formación sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes
2. Programa sobre Justicia Penal Especializada
3. Programa sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
4. Formación sobre Justicia y Paz

Objetivos Generales:

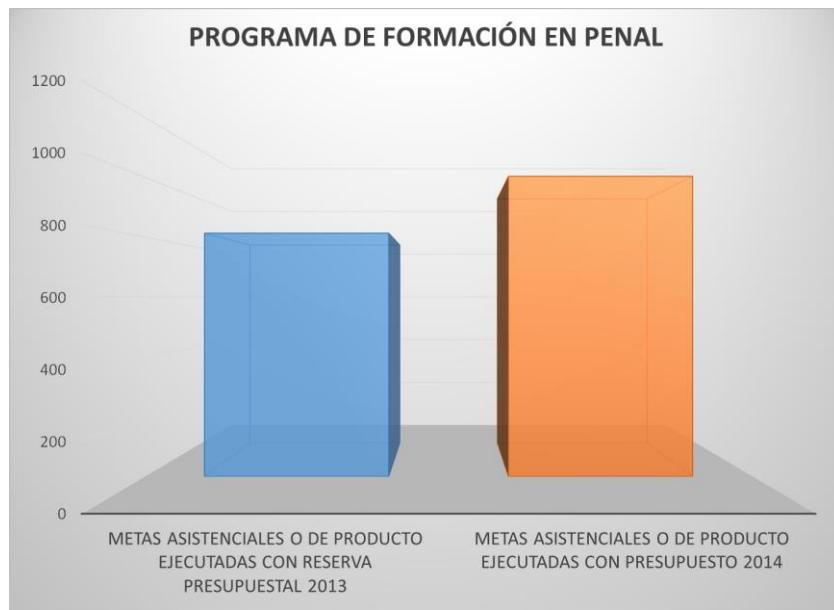
- Lograr que los(as) servidores(as) judiciales dirijan las audiencias pública con idoneidad, calidad, eficiencias y con respeto hacia las partes.
- Lograr que los(as) servidores(as) judiciales conozcan y pongan en práctica, con criterios de la técnica jurídica, la incorporación de los elementos probatorios al juicio oral.
- Lograr que los(as) servidores(as) judiciales apliquen los instrumentos internacionales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Lograr que los(as) servidores(as) judiciales conozcan las modificaciones introducidas al sistema Penitenciario y Carcelario.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se implementó siguiendo el modelo establecido para el Sistema Acusatorio Penal, desde entonces se ha venido capacitando en temáticas transversales y especializadas como Argumentación Judicial, Filosofía del Derecho, Juez Director del Proceso, Manual para el Juez Control de Garantías, Bloque de Constitucionalidad en el SRPA, , Justicia Restaurativa en el SRPA, Sistema de Juzgamiento en el SRPA, Régimen de Libertad y Medidas de Aseguramiento, Dimensión Psicológica y Pedagógica en el SRPA, etc.; capacitación que ha venido produciendo un impacto positivo en los servidores/as judiciales que se refleja en la prestación de servicio de justicia, no obstante, a pesar de la capacitación permanente que se ha impartido a los funcionarios/as vinculados al Sistema Acusatorio penal y Justicia Penal Especializada, se evidencia un estancamiento del sistema por múltiples causas, tales como algunas malas prácticas en el desarrollo de las audiencias públicas que hacen poco dinámico el sistema e incrementa percepción generalizada de impunidad y falta de compromiso con la prestación del servicio; para desde la formación judicial, contribuir y atacar estos factores negativos, logrando que el funcionario/a judicial optimice el tiempo en las audiencias públicas, con una acertada argumentación, permitiéndole bajo el respeto Legal y Constitucional limitar los tiempos de los intervenientes lo que nos conducirá a unas audiencias cortas, claras, respetuosas de los derechos fundamentales de las partes y por supuesto propender para mejorar la prestación del servicio de justicia emitiendo decisiones sin dilaciones.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2014 se realizaron cursos Intensivos de profundización sobre el nuevo Código Penitenciario y Carcelario –Ley 709 de 2014-, Argumentación de Audiencias Preliminares, así mismo se llevó a cabo el Conversatorio Nacional sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, con la participación de 120 funcionarios/as de todos los distritos judiciales del País.

Respecto de la formación sobre el Sistema Penal Acusatorio y Justicia Penal Especializada, se llevaron a cabo cursos de profundización sobre la ley 709 de 2014, Argumentación en audiencias preliminares, Audiencias del Juicio Oral y manejo de evidencias físicas, derechos de propiedad intelectual, Conversatorio Regional sobre la Incorporación de la perspectiva de género en la Rama Judicial y el Conversatorio Nacional sobre el Sistema Acusatorio Penal y la Justicia Penal especializada.

Para la formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, la Escuela Judicial impartió capacitación a los servidores judiciales de algunos Distritos Judiciales sobre el Código Penitenciario y carcelario e igualmente llevó a cabo el conversatorio Nacional sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.



Proyección 2015: Para la presente vigencia, se tiene programado continuar con los cursos intensivos de profundización en las diferentes áreas de formación, en los cuales se pretenden desarrollar las siguientes temáticas: Argumentación en Audiencias Preliminares, Audiencias del Juicio Oral y Manejo de Evidencias, Ley 1709 de 2014. Nuevo Código Penitenciario y Carcelario, igualmente se contempla la realización de los Conversatorios Nacionales con cada uno de los programas.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que se hace necesario extender la formación judicial a todos los servidores y servidoras judiciales en el área penal que tienen el deber legal de tomar decisiones aplicando el nuevo código, decisiones que deben adoptarse sin dilaciones injustificadas propendiendo por una pronta y cumplida justicia máxime cuando en su gran mayoría involucra el derecho fundamental de la libertad de las personas.

- **PROGRAMA DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS:**

Objetivo General: Lograr que los servidores y las servidoras judiciales, de acuerdo con los principios constitucionales y legales, en particular, con la justicia transicional de la Ley 1448 de 2011, adquieran una competencia técnica profesional de alto nivel en la conducción de la gestión procesal, la comprensión de los problemas jurídicos procesales y sustanciales, la interpretación del texto jurídico y la lógica del razonamiento para garantizar la seguridad jurídica de las partes que intervienen en el proceso y la oportunidad de las decisiones en la solución de los conflictos relacionados con la restitución y formalización de tierras (procedimiento, propiedad, tenencia, despojo, abandono forzado de tierras, propiedad colectiva).

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El programa de formación judicial especializada en restitución y formalización de tierras, que desarrolla la Escuela Judicial

“Rodrigo Lara Bonilla”, desde su creación e implementación a partir de la expedición de la Ley 1148 de 2011, ha superado diversos retos académicos y vivenciales en el desarrollo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se tiene que la identificación de necesidades y las dificultades en la práctica judicial correspondientes a esta especialidad, fueron recogidas por la EJRLB en gran medida a través de las encuestas aplicadas al final de cada curso y demás espacios académicos desarrollados durante la ejecución del plan de formación 2014.

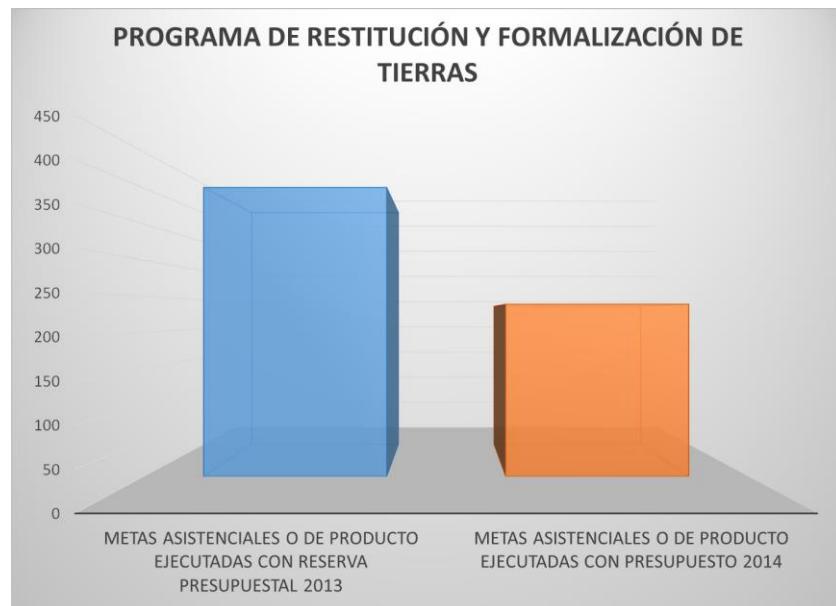
Con el propósito de resolver de manera positiva las necesidades planteadas, la EJRLB realizó la difusión de los módulos: 1) Módulo sobre la restitución y formalización de tierras y otras acciones conexas (posesión, tenencia, ocupación, acciones jurídico administrativas, 2) Módulo Restitución de derechos territoriales colectivos de comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y Pueblos ROM y el Módulo Derechos patrimoniales de víctimas de la violencia: Reversión jurídica y material del despojo y alcances de la restitución de tierras en procesos con oposición en referencia a través de un curso interinstitucional de profundización, espacio donde se continuó con la estrategia de propiciar el intercambio de saberes entre los (las) servidores (as) judiciales de la especialidad de restitución de tierras

Resultados, logros y metas: En el año 2014, en el marco del programa de formalización y restitución de Tierras, se llevaron a cabo Cursos de Profundización en justicia transicional y el proceso de restitución y formalización de tierras en Colombia, formación que estuvo dirigida a Jueces/zas civiles y promiscuos de las zonas Microfocalizadas y a los servidores judiciales de despachos de la Especialidad de Restitución y Formalización de Tierras en 8 distritos judiciales.

Fue así como en desarrollo de la Ley 1148 de 2011, se impartieron los módulos que amplían temas referentes a los derechos patrimoniales, derechos territoriales de las comunidades negras, afros, Rom, Raizales y de las acciones conexas relacionadas con la Posesión, Tenencia, Ocupación, Acciones Jurídico Administrativas, cada actividad tuvo una duración de 2 días y contó con la participación de todos los servidores/as de los despachos judiciales de la especialidad de Restitución de Tierras.

Aunado a lo anterior, el programa recibió colaboración de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA), la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, la Unidad de Restitución de Tierras, la Universidad Nacional de Colombia – programa acción sin daño, Dejusticia, la embajada de Suiza y su agencia para el desarrollo y la cooperación COSUDE, para que en el marco del Subprograma de formación judicial especializada en restitución y formalización de tierras, durante el año 2014, se realizaron 5 talleres regionales con magistrados/as y Jueces/zas, funcionarios/as de la Procuraduría, la Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro, actos académicos que con la metodología de conversatorios generaron interacción entre los servidores judiciales y los/as funcionarios/as públicos adscritos e invitados especiales del sector académico y expertos independientes.

La calidad de los expositores, el desarrollo de temas de gran actualidad y la descentralización de los eventos de formación, fueron sin duda las características que hicieron de los conversatorios regionales uno de los espacios de formación más esperados y aprovechados por los/as servidores/as judiciales.



Proyección 2015: Para el año 2015 se tiene previsto desarrollar actos académicos para impartir los módulos sobre restitución de tierras, buscando una interacción de los y las dientes con otros actores del proceso de restitución (entes gubernamentales, organismos de control, organizaciones de víctimas, organizaciones étnicas, entre otros) escenarios que permitirán el análisis y la discusión reflexiva desde diversas perspectivas, competencias y fines misionales. Es importante resaltar la labor de la red de formadores y la cooperación de los autores de los módulos de formación quienes siempre estuvieron atentos a responder el llamado de la EJRLB y brindaron el apoyo requerido en la ejecución de los cursos de formación.

- **PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN**

Objetivo General: Brindar información oportuna, inmediata y relevante sobre las novedades legislativas, jurídicas, jurisprudenciales o doctrinarias a nivel nacional e internacional, mediante intercambio con representantes de otros sistemas jurídicos y judiciales, mediante mecanismos de cooperación, en pro de un crecimiento académico jurídico, de corte pluralista.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” propicia espacios interinstitucionales e intersectoriales en los cuales se comparten experiencias, vivencias y conocimientos a través de conversatorios, talleres, foros, seminarios, etc, metodologías académicas que permiten la reflexión y potencian escenarios internos y externos comparados, igualmente, permiten el intercambio con un alto nivel académico de ideas, conocimientos y experiencias en temas relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

El programa surge como un propósito de optimizar y compartir recursos académicos a través de convenios y alianzas con instituciones y organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales, propósito que está orientado a consolidar esfuerzos para el mejoramiento de la Administración de Justicia.

Ya hace algunos años, está intención se ha consolidado y se ha traducido en un importante resultado de lazos fraternos de cooperación de las diferentes comunidades académicas nacionales e internacionales, que se caracteriza por un alto grado de compromiso, desarrollo y crecimiento profesional de los beneficiarios(as), generando un impacto en el contexto académico y jurídico global actual, llevando además, implícito el robustecimiento de la calidad formativa institucional de las entidades intervinientes, que impactan directamente en la generación de capacidades y fortalecimiento profesional, personal e institucional.

Resultados, logros y metas: Es importante mencionar que, gracias a las relaciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura con entidades nacionales y gobiernos extranjeros, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se han establecido numerosos contactos en los últimos años entre los distintos Poderes Judiciales Iberoamericanos, en los que se ha resaltado el interés por establecer apoyos mutuos e intercambio de experiencias, destacando la necesidad de articular de forma estable la cooperación tanto a nivel nacional como internacional, lo que conlleva a instaurar lazos permanentes que permiten el enriquecimiento mutuo a nivel institucional.

Igualmente, el Consejo Superior de la Judicatura ha venido gestionando la realización de convenios de cooperación nacional e internacional que se han encaminado a optimizar las fuentes de financiación y han sido orientados al mejoramiento de la calidad del servicio, la oportunidad de la respuesta de la justicia a los(las) ciudadanos y al aumento de la productividad de la gestión judicial y, en general, el fortalecimiento del poder judicial en conjunto, para ello se ha venido trabajando en la modernización de la administración de justicia, la optimización de los modelos de gestión y la formación jurídica.

Es así como los funcionarios(as) y empleados(as) de la Rama Judicial se han beneficiado de becas e invitaciones para realizar diversas actividades académicas como visitas de observación, pasantías, cursos, seminarios, congresos, simposios, etc.; actividades que han contribuido a enriquecer, fortalecer y robustecer la organización del Sistema Judicial Colombiano.

En lo concerniente a la cooperación nacional e internacional durante el año 2014, se ejecutaron diferentes eventos académicos y se obtuvieron becas totales y parciales con gobiernos y organismos nacionales e internacionales para magistrados(as), jueces(zas) y empleados(as),



Proyección 2015: Es importante recalcar, que debido a las características específicas de este programa, entre las cuales cabe mencionar que la programación académica depende de las diversas ofertas o propuestas académicas ofrecidas a la Corporación tanto por entidades nacionales como internacionales, no es posible determinar con precisión todas y cada una de las actividades que puedan surgir a lo largo del año 2015. Se prevé con base en la experiencia de año anteriores que nos presentarán ofertas formativas, entidades como el Consejo General del Poder Judicial de España en el programa de Aula Iberoamericana, los países integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, la Universidad del Rosario, la Universidad Externado de Colombia, la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, la Corporación Excelencia en la Justicia, la Organización Internacional del Trabajo - OIT, el Centro Internacional de Formación de la OIT, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, UNICEF, entre otras.

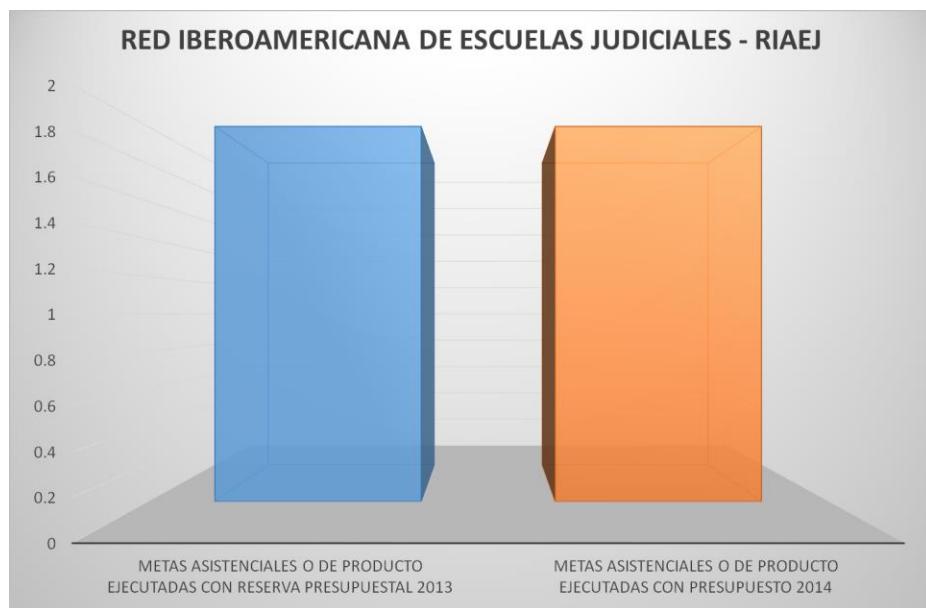
- **RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES**

Objetivo general: La EJRLB, ejerce en el ámbito iberoamericano, un reconocido liderazgo en materia de formación judicial, tanto así que las demás escuelas de RIAEJ, adoptaron el manual de calidad que ésta diseño y gracias a él participaron en el proceso experimental de autoevaluación en el sistema integrado de gestión y control de la calidad; además participa en otros ejes temáticos de gran importancia, como son: la construcción de un paradigma curricular para RIAEJ, la investigación y proyección social de las Escuelas Judiciales Iberoamericanas, la Coordinación entre las jurisdicciones indígenas y del Estado, lo cual amerita que la EJRLB, continúe participando con el señalado interés y desempeño en las actividades de la RIAEJ.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La EJRLB como Secretaría General de la RIAEJ desde 2011, tiene a su cargo la coordinación de las Escuelas que hacen parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, convoca a las reuniones de junta directiva y desarrolla los ejes temáticos adoptados en la Asamblea General celebrada en la ciudad de Asunción Paraguay 18 al 20 de septiembre de 2013.

En la actualidad la EJRLB, es responsable de los ejes temáticos denominados “Construcción del nuevo paradigma curricular para la RIAEJ” junto a Argentina, “Modelos educativos y sistemas de calidad” junto a República Dominicana, el eje de “Investigación y proyección social” bajo la coordinación de México y la actualización de la Página Web de la RIAEJ.

Resultados, logros y metas: Para el año 2014, en su calidad de Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, la Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” asistió a reuniones llevadas a cabo en Lima(Perú), Alcalá la Real (España) y Cuenca(Ecuador).



Proyección 2015: En razón de lo anterior y en consideración a que Colombia ostenta la calidad de Secretaria General de la RIAEJ, resulta de vital importancia la inclusión del presente Programa en el Plan de Formación de 2015, a fin de que se dé cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos por la EJRLB al frente de los Ejes señalados y también como cabeza de la mencionada Red.

- **PROGRAMA DEL PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN**

Objetivo General: Promover en los empleados y empleadas de la Rama Judicial el fortalecimiento de las competencias y habilidades que propendan por una ágil, idónea, eficiente y eficaz labor judicial, en las diferentes áreas del derecho, garantizando una respuesta pronta y oportuna a los usuarios de la administración de la justicia, lo cual se refleje en la reducción de procesos en curso en los diferentes despachos judiciales del país garantizando el cumplimiento del plan de acción para la implementación de los nuevos sistemas procesales.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha creado a través de diferentes Acuerdos, Medidas Especiales de Descongestión a fin de asegurar la adecuada transición de legislación de las diferentes áreas del derecho, las cuales son de conocimiento de la jurisdicción contenciosa y ordinaria, con las

que se busca asegurar la pronta evacuación de los procesos que se encuentran en curso en los despachos judiciales y así garantizar el correcto tránsito al nuevo régimen, contando con despachos al día.

Por lo anterior, la formación de los servidores y servidoras de la rama judicial es una prioridad para el sistema judicial por considerar que en la medida en que dichos empleados y empleadas cuenten con una mejor preparación estarán en condiciones de responder óptimamente en su desempeño acorde con la expectativa de lograr una reducción significativa del inventario de procesos y así facilitar la transición al nuevo sistema procesal.

En consecuencia, dada la situación presupuestal del programa de Formación para el Desarrollo del Plan Nacional de Descongestión e Implementación de Jueces(Zas) Itinerantes, se considera necesario que a través de los diferentes mecanismos a saber cómo lo son: las videoconferencias y foros virtuales, se imparta la formación necesaria a los empleados y empleadas judiciales a fin de cumplir con las expectativas de las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Resultados, logros y metas: La Escuela Judicial en el año 2014, desarrolló el Curso de Formación Judicial dirigido a los Servidores y Servidoras de la Rama Judicial en Descongestión, del Distrito Judicial de Bogotá, con el propósito de que los Funcionarios/as y Empleados/as, contaran con la preparación idónea, que les permita responder de manera óptima en el desempeño de las labores y actividades que diariamente desarrollan en los distintos Despacho Judiciales. Lo anterior, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia y calidad.



Proyección 2015: En el año 2015, se pretende realizar distintas mesas de trabajo en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio, en temas como Argumentación Judicial, Estructura de la Sentencia, Tendencias en la Dirección Judicial del Proceso, Prueba Judicial, Elementos de la Práctica Procesal y Código General del Proceso, módulos que permitirán adelantar las distintas funciones Judiciales asignadas, de cara a los requerimientos elevados por los servidores/as. No obstante, aunque este programa está enfocado en impartir capacitación sobre temas que tengan de fondo la escrituralidad del

sistema, cada una de las especialidades en sus respectivos programas de formación, hacen extensivas sus capacitaciones a los funcionarios vinculados en la modalidad de descongestión, aún más cuando algunos de estos despachos están al portas de ingresar a la oralidad.

- **PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA**

Objetivo General: Brindar espacios de investigación académica, reflexión y construcción de conocimiento para y desde los funcionarios (as) y empleados (as) judiciales, que contribuya, a partir del contexto jurídico y social y del principio de autonomía judicial, a mejorar, actualizar, complementar o proponer programas dentro del Plan de Formación y Capacitación de la Rama Judicial y perfeccionar así, la labor de los servidores (as) dentro de la administración de justicia.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: En la actualidad el Programa de Investigación Académica aplicada se viene adelantando con mayor énfasis en la elaboración del diagnóstico de necesidades de formación como insumo esencial para la elaboración de los Módulos, así como en el desarrollo de los observatorios de las distintas jurisdicciones y especialidades, al interior de los cuales se desarrollan procesos de investigación, con carácter práctico, para identificar los casos paradigmáticos que reflejan o dan cuenta de las problemáticas que persisten en la práctica judicial.

En ellos se busca, entre otros, evaluar las prácticas judiciales relacionadas con el programa, analizar las providencias y actuaciones judiciales para evidenciar los avances en el mejoramiento de la prestación del servicio y realizar la difusión de las mejores prácticas para promover / incentivar cambios en los demás despachos judiciales, teniendo como referente experiencias exitosas.

En este sentido, acorde con los postulados de la Carta Política, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y con miras a la consolidación de una justicia próxima, eficaz, independiente y moderna, a partir del año 2000, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial emprendió la ejecución de seis áreas estratégicas, entre otras, el Desarrollo de investigaciones académicas aplicadas, estrategia que supone el diseño e implementación de un conjunto de políticas y acciones que permitan potenciar la realización de procesos de investigación³ académica (con el propósito de ser aplicadas a la práctica judicial de los servidores (as) judiciales), así como de estudios de profundización y por tanto, de producción de conocimiento, sobre el ejercicio de la administración de justicia y la práctica judicial, basados en el contexto de la misma, cuyos hallazgos y resultados permitan fundamentar, perfeccionar y/o complementar el modelo educativo de la Escuela Judicial y los programas del Plan de Formación y Capacitación de la Rama Judicial, destinados a los y las administradores/as de justicia del país.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2014, se celebró un contrato de Consultoría con la firma Econometría Consultores S.A., con el objeto de ajustar el modelo administrativo, Organizacional y de Gestión de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, consultoría que en su versión final, denominó al producto 3 “Diseño metodológico y puesta en marcha del Eje de

³ Entendida de manera general como la acción y efecto de investigar. Investigar: *realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.* (Diccionario de la Real Academia de la Real Academia Española, 22^a ed., 2001)

Investigación y del Eje de Proyección Social de la EJRLB”, dicho trabajo pretende reflejar la importancia en avanzar en el tema de la investigación proponiendo entre otras cosas, la conformación de una Red de Investigadores, como actor principal de la gestión del proceso de investigación, de manera que los magistrados, jueces, jueces de paz, autoridades indígenas que administran justicia y los empleados de la Rama de todas las jurisdicciones y despachos judiciales, participen activamente de los roles de su estructura académico-administrativa e intervengan directamente en la definición de la agenda de investigación que se adopte.

Proyección 2015: Partiendo de la base que el eje fue aprobado por la RIAEJ, ésta Red podría convertirse dentro del proceso de investigación aplicada, en un actor de doble vía. Por un lado sostiene una comunicación interinstitucional con la EJRLB, lo cual le permite generar una serie de sinergias que tienen como finalidad impulsar el desarrollo, conceptualización y fortalecimiento de la investigación judicial. Para ello, la RIAEJ a través de un proceso dialéctico podría contribuir con elementos que permitan mejorar y fortalecer el modelo de investigación de la EJRLB; igualmente, dentro del proceso de construcción del conocimiento científico, los miembros de la RIAEJ pueden actuar en calidad de pares académicos de las investigaciones que adelante la EJRLB.

Por otro lado, la RIAEJ podría articularse con la Red Judicial de Investigadores, con el propósito de: i) propiciar encuentros entre investigadores; ii) intercambiar buenas prácticas investigativas; iii) proponer, estructurar y desarrollar proyectos de investigación conjuntos; iv) establecer agendas de investigación judicial; v) promocionar la investigación judicial aplicada; vi) realizar publicaciones conjuntas y de impacto social, entre otros. El objetivo de esta interrelación es acercar a los investigadores y miembros de la RIAEJ y de la EJRLB, para que sean estos los que impulsen y propongan el desarrollo de algunas de las actividades de investigación. De esta forma, la relación entre la EJRLB y la RIAEJ pretende no sólo abordar el nivel interinstitucional, sino que desciende y se fortalece al generar lazos y relaciones entre investigadores de diferentes escuelas judiciales que desean realizar proyectos de investigación en conjunto.

• PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

Objetivo General: La proyección social o también denominada en el documento como Proyección de la Formación es entendida desde el Plan de Formación de la Rama Judicial como un espacio de la extensión de los programas de Formación que realiza la EJRLB a comunidades distintas a los servidores y servidoras de la Rama Judicial. De la misma forma, el documento señala que otra forma de observar la proyección social de la escuela es a través de la “creación de un Fondo de Publicaciones de la Escuela Judicial que permita que los textos, artículos, documentos de trabajo y demás publicaciones institucionales estén al servicio de toda la sociedad”.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La Proyección Social o Extensión “comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Con la proyección social de la EJRLB se busca proveer un espacio para que todos los intervenientes en la administración de justicia cuenten con herramientas para el mejoramiento permanente de sus competencias profesionales, es decir, generar un mayor acercamiento de

las comunidades del país a la justicia, y unas estrategias para lograr dichos objetivos. Así las cosas, uno de los actuales retos de la Rama es democratizar el acceso a la Administración de Justicia, bajo el entendido de que “La falta de comprensión o conocimiento sobre el sistema judicial impide el acceso a la justicia”.

La Escuela Judicial, como centro de formación especializado , tiene una responsabilidad social que puede contribuir a materializar el Derecho Constitucional Fundamental de acceso a la administración de justicia a través del fomento de programas de formación permanente y seguimiento a los núcleos problemáticos relacionados con medio alternativos de justicia, en concordancia con la constitución y la ley en comunidades colombianas, de igual manera manteniendo programas de educación continua dirigida a jueces de paz, comunidades indígenas entre otras; y por último desarrollando relaciones interinstitucionales necesarias para propiciar los intercambios y trabajos en común con distintos sectores y entidades tales como Universidades, Centros de Investigación, Consejerías para los derechos humanos, Superintendencias, Fiscalía, ICBF, Procuraduría, Medicina legal, etc; en temas específicos de formación judicial.

Proyección 2015: Con base en identificación general de necesidades, la propuesta para el diseño metodológico y puesta en marcha del Eje de Proyección Social de la EJRLB, se abordarán y profundizarán, los siguientes aspectos:

1. El Modelo de Proyección Social de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” –EJRLB
 - 1.1. Objetivos generales de la Proyección de la Formación
 2. Identificación y definición de las características propias del Modelo de Proyección Social de la EJRLB
 3. El Modelo de Proyección Social de la EJRLB: sus pares en el contexto regional, el contexto iberoamericano (RIAEJ) y el internacional
 4. El Modelo de Proyección Social y su articulación a los modelos pedagógico y curricular de la Escuela Judicial
 5. El Modelo de Proyección Social frente al sistema de calidad de la Escuela Judicial
 6. Definición de la estructura de la labor de investigación en la Escuela Judicial:
 7. Las líneas de proyección social, enfocadas al acceso y mejoramiento de administración de justicia:
 - 7.1. Desconcentración de servicios de la Administración de Justicia.
 - 7.2. Formación dirigida a Auxiliares de la Justicia
 - 7.3. Formación dirigida a Abogados litigantes
 - 7.4. Formación dirigida a Periodistas.
 - 7.5. Universidades – facultades de derecho, en los nuevos paradigmas de la Administración de Justicia
 - 7.6. Mecanismos alternativos de Administración de Justicia.
 - 7.7. Convenios interadministrativos con Intervinientes en la Administración de Justicia (Fiscalía, Ministerio Público, ICBF, Medicina legal, superintendencias, ministerios, organismos de control, unidades de víctimas, restitución de tierras, entre otros)
 - 7.8. Visibilidad nacional e internacional de la EJRLB.
 - 7.9. Percepción de la justicia hacia el ciudadano.
 - 7.10. Aporte pedagógico de la Rama Judicial a los procesos de justicia transicional

2.4. POLÍTICAS PARA FORTALECER LA CONFIANZA, LA VISIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA

2.4.1. POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

• SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Objetivo General: El objetivo general es dar continuidad al fortalecimiento del conocimientos y competencias de los y las servidores/as de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en función del crecimiento personal, laboral, el mejoramientos del servicio prestado, a través del programa estratégico de formación que responda fundamentalmente a las necesidades reales de la Institución; contribuyendo a la formación integral del personal, mediante el desarrollo de habilidades y aptitudes que propicien una mejor prestación de los servicios, el eficaz desempeño del cargo y estímulo del aprendizaje, la generación de conocimiento y el desarrollo tanto individual como colectivo, para cumplir con la misión institucional.

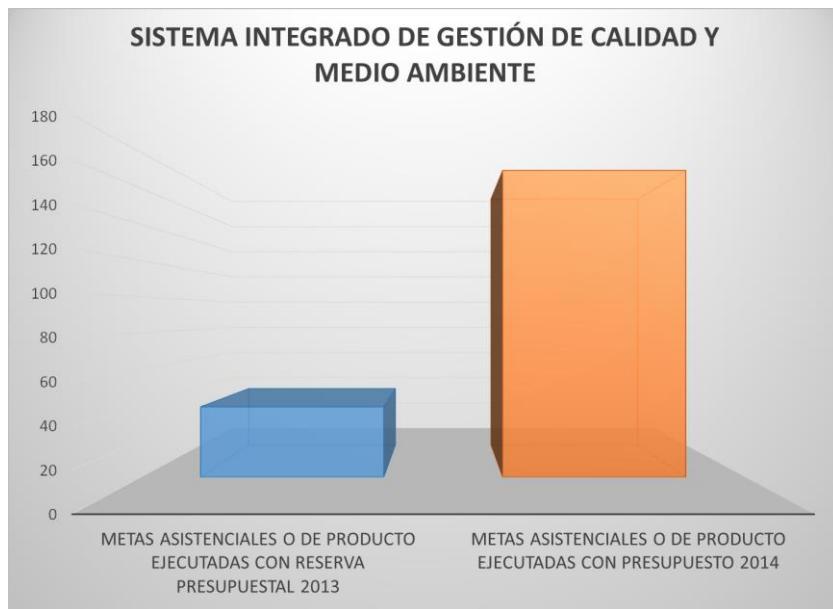
Planeación, Ejecución y Seguimiento del Proyecto: Para el ejercicio del mandato constitucional y legal la Sala Administrativa implementó el Sistema de Gestión de Calidad , como se ratifica en el marco de la ley 872 de 2003 cuando en su artículo segundo establece que el Sistema de Gestión de Calidad se desarrollará y pondrá en funcionamiento en forma obligatoria, no sólo en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sino, además, “En la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás Ramas del Poder Público en el orden nacional.”

En consecuencia, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como máxima autoridad administrativa del órgano judicial, en cumplimiento del mandato constitucional y legal viene realizando el establecimiento e implementación, de manera integral, de la Norma Técnica Internacional ISO 9000 y la Noma Técnica Nacional para el Sector Público en Colombia NTC GP:1000:2009, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 para las actividades de administración de la Rama Judicial que le son propias, con el compromiso de su desarrollo y evaluación, constituyéndose entre otros, en un instrumento de mejora continua de los Programas de Formación Judicial. Por tal razón se expidió el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014, por el cual se integró los sistemas de gestión de Calidad, MECI y ambiental, en un único sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2014, se realizó el I Congreso Iberoamericano de Gestión de la Calidad de la Justicia y II Conversatorio Nacional de Calidad, con el fin de fortalecer los conocimientos y logros del Sistema de Gestión de la Calidad a nivel central y Seccional como también el acercamiento con los países miembros de Iberoamérica, en las normas internacionales de calidad a través del planteamiento de experiencias e inquietudes en la búsqueda de la satisfacción del cliente con altos estándares de calidad y eficiencia. La referida actividad académica, estuvo dirigida a los servidores/as de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a nivel central y seccional, el cual tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, contando con la participación de funcionarios/as de los diferentes distritos judiciales.

Así mismo, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla y la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante alianza estratégica con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP,

llevó a cabo en el primer período del 2014, un proceso de formación y capacitación, cuyo objetivo fue fortalecer las competencias específicas de los y las servidoras judiciales con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los Sistemas Integrados de Gestión y Control de la Calidad.



Proyección 2015: Para la vigencia 2015, la Escuela Judicial se ve en la imperiosa necesidad de dar continuidad a los cursos y talleres de formación en temas relacionados con la Administración de Riesgos, Módulos de indicadores y de Control de Gestión y Medio Ambiente, los cuales tienen como destinatarios a los Magistrados/as, empleados y empleadas de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, las Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, quienes en su quehacer administrativo, deben aplicar la Calidad en cada una de sus actuaciones.

2.5. POLÍTICAS TRANSVERSALES

2.5.1. POLÍTICA DE GÉNERO

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

Objetivo General: Sensibilizar a los magistrados, magistradas, juezas y jueces sobre las desigualdades e inequidades existentes entre hombres y mujeres, y así contribuir a la eliminación de las prácticas sexistas y discriminatorias en la administración de justicia, para hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las competencias y habilidades en la práctica judicial de los servidores(as), para

que, conforme a los principios y normas constitucionales, se garanticen los derechos fundamentales de los sujetos procesales con un enfoque diferencial.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: En el marco del Plan de Formación de la Rama Judicial 2015, es necesario llevar a cabo el Subprograma de Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia, tanto como enfoque trasversal en la capacitación judicial, como también de forma específica mediante actividades académicas en las que se estudie esta temática en concreto. Esto teniendo en cuenta que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” tiene como propósito sensibilizar a los servidores (as) judiciales, de todas las especialidades y jurisdicciones sobre las desigualdades e inequidades existentes entre hombres y mujeres, violencia sexual, violencia basada en género y diversidad sexual, y de esta manera podamos contribuir a la eliminación de las prácticas sexistas y discriminatorias en la administración de justicia, para hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad y el respeto por la dignidad humana.

Resultados, logros y metas: Durante la vigencia 2014 el subprograma de Incorporación de la perspectiva de Género en la Administración de Justicia tuvo como propósito generar conciencia en los funcionarios (as) judiciales acerca de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la toma de decisiones como una herramienta trascendental para lograr la transformación de la cultura de la discriminación que históricamente ha afectado a enormes grupos de población en el mundo, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades: (i) Conversatorios Regionales, (ii) Taller de Formación de Formadores en el Módulo Género y Justicia, (iii) Taller Intercultural: Justicia, Etnia Y Mujer En Nabusimake, Pueblo Bello (Cesar), (iv) XI Conversatorio Nacional de las Altas corporaciones Nacionales de Justicia sobre Perspectiva de Género en la Administración de Justicia.

Para la misma calenda, se terminó la construcción del módulo de aprendizaje autodirigido “Género y Derecho” el cual será impartido en las actividades programadas para la vigencia 2015. El módulo contempla los siguientes objetivos:

- Facilitar herramientas conceptuales y metodológicas que promuevan la equidad de género y la superación de estereotipos en la administración de justicia.
- Identificar normas y tratados internacionales que reconocen los derechos humanos de las mujeres y prohíben la discriminación y la violencia contra ellas, con el fin de estas herramientas faciliten a jueces, juezas y profesionales de la rama judicial abordar casos desde un enfoque de género y derechos humanos.
- Identificar cómo y en qué ámbitos se manifiesta la discriminación contra las mujeres – como una forma de discriminación basada en el género – y brindar herramientas a la administración de justicia para superar esta discriminación.
- Proveer herramientas conceptuales y metodológicas que permitan el reconocimiento de la violencia de género como una violación a los Derechos Humanos y en contextos de conflicto armado como una infracción al Derecho Internacional Humanitario, que debe ser judicializada desde un enfoque de género.
- Reconocer que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos que deben ser garantizados por los jueces



Proyección 2015: En la vigencia 2015 se tiene como propósito, generar para los servidores y servidoras judiciales un espacio de formación, diálogo reflexivo e intercambio de opiniones sobre temáticas álgidas observadas en torno a la implementación de la perspectiva de género en la labor judicial, se propiciarán debates académicos donde los y las discentes no solamente reciban instrucción sino que generen conocimiento a través de la construcción, presentación y defensa de argumentos jurídicos y se involucre a los y las funcionarios (as) judiciales como actores esenciales para la garantía del derecho a la igualdad y la proyección de la perspectiva de género en las decisiones judiciales de las distintas especialidades.

2.5.2. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:**

Objetivo General: Dar a conocer las principales tendencias y problemáticas en materia de control de convencionalidad a través de las experiencias compartidas entre pares, así como las herramientas metodológicas para su aplicación y puesta en práctica, que les permita a los funcionarios/as aplicar perspectiva de derechos humanos en la toma de decisiones.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: Hoy por hoy, Colombia se debate en un contexto político, social y de orden público que demanda de los agentes del Estado, entre ellos los/as jueces/zas, un amplio conocimiento de los Derechos Humanos y DIH para lograr su aplicación, efectividad, garantía y protección. En este sentido la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” tiene como propósito promover la perspectiva de protección de los Derechos Humanos en los procesos judiciales, así como el cumplimiento del mandato constitucional consagrado en el artículo 93, sobre el carácter obligatorio y supralegal de la normatividad internacional en materia de derechos humanos respecto al ordenamiento jurídico interno, teniendo en cuenta que es un compromiso de todos(as) los(as) servidores(as) de la rama judicial, garantizar y materializar los fines del Estado Social y Democrático de Derecho y el respeto de la dignidad humana.

Resultados, logros y metas: En el 2014 se ejecutaron actividades académicas que desarrollaron los tópicos propuestos para la formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Se contó con la participación de servidores y servidoras judiciales del territorio nacional de diferentes especialidades y jurisdicciones. Estos espacios fueron verdaderos escenarios de formación interinstitucional en los cuales los y las discentes interactuaron con Formadores(as) de diferentes instituciones del estado comprometidos con la defensa, promoción y garantía de los Derechos Humanos en Colombia.

De la misma manera, se desarrollaron los siguientes ciclos de videoconferencias:

- Videoconferencia “La garantía, el goce efectivo de los Derechos Humanos y la lucha contra la impunidad en el marco de los dispositivos de Justicia Transicional en Colombia”: Jornada académica que contribuyó a identificar, por parte de los asistentes, las herramientas conceptuales idóneas para cualificar cada vez más la labor de adjudicación en el marco de los procesos especiales de la justicia transicional en Colombia.
- Ciclo de Videoconferencias “Formación especializada en identificación, tipologías, investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los derechos humanos en contextos de conflicto armado y procesos de justicia transicional”: Espacios académicos correspondieron a un proceso de articulación que se gestó a finales del año 2013, entre la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la Red de Escuelas del Estado “REDES”, en el marco de un propósito común como lo es la capacitación en materia de Derechos Humanos dirigida a operadores judiciales, el cual fue liderado por el Programa Presidencial de los Derechos Humanos y DIH hoy Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. En ese orden las capacitaciones fueron impartidas por Formadores(as) del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de la Escuela de Cadetes General Santander, de la Escuela de Justicia Penal Militar y de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Videoconferencia “Los Derechos Humanos y el Medio Ambiente”: consciente de las graves afectaciones derivadas del deterioro del medio ambiente y su incidencia en la vida de los seres humanos, llevó a cabo la jornada académica denominada “Los Derechos Humanos y el Medio Ambiente” durante la cual se realizó una aproximación conceptual sobre la relación existente entre los Derechos Humanos y el medio ambiente, se abordó la posibilidad del reconocimiento de un nuevo derecho humano a un medio ambiente saludable y la identificación de los titulares y los garantes de ese derecho.
- Cursos de formación en el módulo de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Estos cursos se desarrollaron en forma presencial en las ciudades de Cali y Armenia, atendiendo el criterio de descentralización de la formación presencial en los distritos judiciales del país. Estas actividades tuvieron como propósito capacitar a funcionarios (as) y empleados (as) en los conceptos básicos sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario, su origen e incorporación en el ordenamiento Jurídico Colombiano.



Proyección 2015: En el marco del programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se tiene programado realizar videoconferencias sobre Derechos Humanos y DIH, a través de herramientas informáticas y audiovisuales que garanticen mayor cobertura en la difusión del conocimiento, se realizarán 3 videoconferencias en forma presencial en la ciudad de Bogotá y se transmitirán en vivo a todos los distritos judicial del país.

Así mismo se llevarán a cabo, cursos sobre Derechos Humanos, Justicia Transicional y Posconflicto con el fin de ofrecer a los/as servidores/as judiciales el conocimiento pertinente de cara al contexto nacional para afrontar los desafíos que generan las acciones y respuestas del Estado Colombiano a la comunidad, teniendo en cuenta el papel protagónico de la Rama Judicial a través de la administración de justicia. En ese orden la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” desarrollará jornadas académicas tendientes a fortalecer las aptitudes y competencias del Juez que debe afrontar la Justicia del Post-conflicto y para la Paz.

El Seminario sobre Derechos Humanos y Cultura de Paz, es otra de las actividades contempladas en desarrollo del programa, como escenario de reflexión orientado a promover valores, actitudes y comportamientos que propicien la cultura de paz, como la solución pacífica de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia en nuestro país que nos conduzcan a una paz duradera y sostenible.

2.5.3. POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN LA RAMA JUDICIAL:**

Objetivo General: Desarrollar en los/as servidores/as judiciales, los conocimientos y habilidades necesarias en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para fortalecer sus actitudes y aptitudes laborales, comprendiendo su importancia, la normatividad que la regula, mejorando así la comunicación y coordinación entre los funcionarios/as, teniendo en cuenta el reto de la justicia en línea y el expediente digital.

Planeación, ejecución y seguimiento del proyecto: La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dando cumplimiento al Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, teniendo en cuenta la inminente sistematización de la gestión judicial, suscribió el contrato interadministrativo No. 188 de 2013 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para el diseño y ejecución del programa denominado “Programa Servidor Judicial Digital” el cual se ha impartido de manera virtual (e-learning) a toda la comunidad judicial en el presente año.

El Programa Servidor Judicial Digital ha permitido que todos los servidores(as) judiciales que lo han cursado, integren y apropien las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, logrando de esta forma que se agilicen, dinamicen y simplifiquen los procesos judiciales, mejoren los flujos de trabajo, se mejore la coordinación y la comunicación entre despachos judiciales, se refuerzen los mecanismos de seguridad y de acceso a la información, se mejore la interoperabilidad del sistema, consiguiendo que los distintos órganos judiciales puedan intercambiar información de manera ágil, segura y confiable y por último y quizás lo más relevante, resolver la creciente demanda de administración de justicia por parte del usuario final.

Resultados, logros y metas: Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha inscrito discentes en toda la geografía nacional, contando con participación en 31 de los 32 departamentos (con excepción del Vaupés), llegando a casi el 100% de los circuitos judiciales nacionales, y logró la certificación de más de más de catorce mil servidores/as en los distintos 3 niveles de formación ofrecidos.

El promedio de discentes inscritos por departamento es de 289 participantes. Doce (12) de ellos concentran la mayoría de la población, superando el promedio y llegando a ser el 75% de la población inscrita.

En primer lugar se encuentra Cundinamarca con 1.202 inscritos, le sigue Santander (758 inscritos), Antioquia (639 inscritos), Tolima (522 inscritos), Atlántico (464 inscritos), Valle del Cauca (429 inscritos), Bolívar (375 inscritos), Caldas (365 inscritos), Boyacá (361 inscritos), Meta (347 inscritos), Sucre (322 inscritos) y Norte de Santander (316 inscritos).

Cinco (5) departamentos tienen menos de 50 discentes inscritos en el programa. Ellos son: Guaviare (27 inscritos), Putumayo (25 inscritos), Guainía (11 inscritos), Casanare (4 inscritos) y Vichada (3 inscritos). Los demás están por encima de los 100 discentes inscritos.

Distribución por Género

De los discentes inscritos, las mujeres superan por 1.052 a los hombres. Son en total 4.577 mujeres y 3.525 hombres inscritos en el primer período del Programa Servidor Judicial Digital.

Distribución por Rango de Edad

Existen dos rangos predominantes de edad en los discentes inscritos: quienes están entre los 26 y 35 años y los que superan los 45 años. Ambos grupos están por encima de los 2.600 inscritos, llegando a ser el 66,8% de la población de inscritos. El 33,2% restante lo componen los otros dos rangos de edad: menores de 25 años y entre 36 y 45 años.

Distribución por tipo de vinculación

El Programa Servidor Judicial Digital contempla cuatro (4) tipos de vinculación: Empleado Judicial, Juez, Magistrado y Magistrado de Altas Cortes. Para este período académico no hay Magistrados de Altas Cortes inscritos.

Es de resaltar el gran número de discentes Empleados Judiciales (6.988 inscritos). Se cuenta también con Jueces (908 inscritos) y Magistrados (206 inscritos).

Distribución por Nivel Educativo

El 47,2% de los participantes inscritos en el primer período son profesionales, 29,3% son especialistas y 10,2% son bachilleres. De los 8.102 inscritos, 4 personas no terminaron su primaria y uno (1) la completaron. El 10,4% de la población inscrita tiene un nivel educativo inferior al bachillerato. En cambio el 32,1% de la población tiene nivel de postgrado.

Distribución por Jurisdicción

De la población inscrita en el primer período del Programa Servidor Judicial Digital, el 67,7% labora en la Jurisdicción Ordinaria, 15,3% en el Consejo Superior de la Judicatura y 14,5% en la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Las demás jurisdicciones suman el 2,4%.

Se puede concluir que uno de los grandes resultados en la operación de este Contrato Interadministrativo ha sido la instauración de una masa crítica favorable a los propósitos del Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial, y del Plan de Justicia Digital en Colombia, toda vez que a través de la formación de competencias TIC en los niveles básico, especializado y avanzado, los servidores judiciales a nivel nacional se han familiarizado con las herramientas de la justicia electrónica, y con las ventajas que estas pueden implicar para la gestión procesal, todo lo cual deviene en un mejoramiento en la calidad de la administración de justicia, y en los cimientos para el desarrollo de un potente Plan de Justicia Digital.

Proyección 2015: Teniendo en cuenta la necesidad de seguir formando a todos/as los servidores/as judiciales en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC durante la vigencia 2015, resulta necesario dar continuidad al contrato interadministrativo con la Universidad Nacional Abierta a Distancia para que se abran nuevas cortes de formación del Programa Servidor Judicial Digital.

- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS:**

Objetivo General: Implementar, promover y difundir las actividades presentadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como oferta educativa en el Plan de Formación de la Rama Judicial, como un proceso de enseñanza-aprendizaje con el apoyo de los materiales educativos impresos, como herramienta integradora, multimedial que permita el fortalecimiento del proceso educativo presencial, diversificando los recursos para profundizar en el conocimiento y promoviendo espacios de reflexión entre Pares, Discentes-Formadores (as), que permita a los Funcionarios (as) de la Rama Judicial brindar un mejor desempeño.

En el marco del procedimiento de Difusión y Divulgación que hace parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad cuyo objetivo principal consiste en señalar las actividades requeridas para difundir y divulgar información académica de los planes de estudio y programas de formación judicial, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se encuentra desarrollando e implementando una estrategia de comunicaciones que a través de las Redes Sociales y la página oficial (www.ejrlb.com), pretende informar a todos los usuarios sobre la programación

académica próxima a efectuarse estipulada dentro del plan de formación que se encuentre en ejecución, con el fin de gestionar una convocatoria oportuna que permita mejorar los procesos de inscripción a los eventos académicos. Igualmente ser una herramienta de publicación de noticias y demás información de interés para la comunidad judicial.

Planeación, Ejecución y Seguimiento: En el marco del procedimiento de Difusión y Divulgación que hace parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad cuyo objetivo principal consiste en señalar las actividades requeridas para difundir y divulgar información académica de los planes de estudio y programas de formación judicial, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se encuentra desarrollando e implementando una estrategia de comunicaciones que a través de las Redes Sociales y la página oficial (www.ejrlb.com), pretende informar a todos los usuarios sobre la programación académica próxima a efectuarse estipulada dentro del plan de formación que se encuentre en ejecución, con el fin de gestionar una convocatoria oportuna que permita mejorar los procesos de inscripción a los eventos académicos. Igualmente ser una herramienta de publicación de noticias y demás información de interés para la comunidad judicial.

Así mismo, La H. Sala Administrativa, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se encarga de elaborar textos, guías y demás ayudas docentes necesarias para llevar a cabo la actualización, formación y capacitación de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta el reconocimiento que la formación judicial ha adquirido en el país, es importante mantener las publicaciones, como instrumento de divulgación y formación integral para el fortalecimiento de competencias, la promoción del conocimiento y el respeto de los derechos consagrados en la Constitución, puestos al servicio de la sociedad colombiana. Los módulos de aprendizaje autodirigido construidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", son elaborados de conformidad con su modelo pedagógico sistémico y holista de la educación, es decir, que el conocimiento se gesta como resultado de un proceso de interacción sistémica entre pares, formadores, discípulos, y luego validados con los Comités Académicos, Magistrados, Jueces y empleados, en el contexto de innovación, investigación y proyección social de las sociedades del conocimiento, a partir de los siguientes criterios: respeto por los derechos fundamentales, respeto por la independencia de jueces y juezas, un modelo basado en el respeto por la dignidad humana y la eliminación de todas las formas de discriminación, consideración de la diversidad y la multiculturalidad, orientación hacia el ciudadano, entre otros.

Resultados, logros y metas: Los módulos construidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", son obras realizadas por expertos quienes para precisar su contenido y metodología participan en la realización de talleres con jueces (zas), magistrados(as) de todo el país, donde se exponen las necesidades con las cuales el autor construye el módulo con la ayuda de los (as) servidores (as) judiciales para que sea un instrumento de autoformación para mejorar sus calidades y capacidades para fortalecer la gestión judicial frente a la comunidad. Así mismo, con el fin de difundir herramientas de formación, que apoyen la misión encomendada a magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as), cada texto es revisado por pedagogos(as), diseñadores (as), corrector de estilo, para obtener un producto de alta calidad en cada detalle.

En el 2014, se llevó a cabo la firma del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Imprenta Nacional de Colombia, con el fin de llevar a cabo el diseño, diagramación, corrección de estilo, impresión y reimpresión de algunos módulos del Plan de Formación para la Rama Judicial.

COBERTURA TOTAL



POBLACIÓN FORMADA POR PROGRAMA

